Lúnes 30 de Octubre de 1876 — BUENOS AIRES — Año I—Número 110

SUSCRICION ADELANTADA
En Buenos Aires...... 25 pesos
En las Provincias...... 30 •
Número suelto...... 1 peso

EL PORTEÑO

DIARIO DE LA MAÑANA
Editor responsable: G. del Moral
Rejente: Jacinto Merchante
Se reciben avisos hasta las 5 p. m.

ADMINISTRACION, PIEDAD 133. — REDACCION ANÓNIMA — SE PUBLICA POR SU IMPRENTA, CORRIENTES 180.

ALMANAQUE

LUNES 30—ss. Marcelo y Claudio mártires.

COSAS AJENAS

Salteo de un establecimiento de campo.

CONFESION DE LOS CRIMINALES.

Remitido de un tal Ipola.

Los que me conocen, saben que soy incapaz de mentir y han dado entera fé al suceso que relaté en este diario con todos los colores de la verdad.

Los que no me conocen, han tenido ocasion de ver justificado mi relato con la defensa que hace de sí mismo el autor del atentado.

Nada mas podia desear para dejar probado que en mi persona se han violado todas las garantías constitucionales q' protejen la propiedad y la libertad en este pais.

Ahora mas que nunca espero poner un grillete en el pié de los asaltantes de mi hogar, si existen, como ya he dicho,en esta tierra, leyes que protejan al ciudadano.

Y lo espero con profunda seguridad, porque despues de as líneas que ha firmado Apolinario de Ipola, poco me restará que hacer ante la justicia donde he ocurrido.

Confiesa ese individuo que él mandó la comision mazhorquera; confiesa que ordenó la espropiacion de mis caballos; confiesa que dió órden de que se hiciera uso de la fuerza en caso necesario contra mi persona y mis bienes.

No confiesa que mandó atarme, vejarme conducirme como un bandido al campamento, robar de mi casa alhajas de plata y dar un malon á mis haciendas.

Bueno fuera tambien que lo confesára! Lo que confiesa sin embargo me basta, porque ello contiene el hecho principal de que se desprende los detalles del salteamiento.

Y me basta tanto mas, cuanto que para dar tales órdenes y enviar tal comision, solo tuvo Ipola por razon "que le dijeron que el dia 8 yo me habia negado á entregar caballos, amenazando a todos," lo que está desmentido por el recibo que tengo en mi poder y por la circunstancia de haberse retirado el oficial Murgueta satisfecho de mi casa, pues si asi no fuera no habria almorzado conmigo.

Pero, supongamos que asi no hubiera sido; supongamos que mis palabras hubieran sido descomedidas ó violentas el dia 8—¿quien ha autorizado á esos Comandantejos á castigar á los ciudadanos por lo que hablan?

¿Cree el individuo Ipola que él está facultado para atropellar domicilios, atar á los habitantes del pais, y robarles sus bienes porque no se sacan el sombrero al pronunciar su nombre?

Yo le voy á enseñar que está equivocado si asi piensa, para que en adelante él mismo y otros como él, sepan que no hemos luchado en vano tanto tiempo y con tanta fatiga para que el primer pícaro, aquí ó en la frontera, pueda impunemente asaltar casas y atar hombres de bien!

Yo le voy á enseñar que si el favoritismo y las bajas adulaciones colocan sobre los hombros de estrangeros como él, las honrosas presillas de los gefes del Ejército, eso no los autoriza para armar partidas de bandidos que atropellen estancias y amarren á sus dueños porque no reverencian sus nombres!

Pero antes de enseñarle todo eso, ante los tribunales de mi pais que no es el suyo, voy á desmentir una por una, por el respeto que debo al público, las mentiras de detalle con que quiere justificarse.

Empezaré por la primera. Dice que el dia 10 cuando la comision llegó, yo quise entrarme para el interior de la casa, sin escuchar lo que iba á decírseme.

Miente: yo me encontraba en mi dormitorio vistiéndome cuando la puerta se abrió con violencia y me asestaron los remingtons al pecho. Fué despues de atado; lo que se hizo inmediatamente, que me leyeron su órden. Por suerte en mi casa habia vecinos en ese instante que probarán lo que digo.

Y sinó pudiera invocar el testimonio de esos vecinos, invocaria el criterio de cada hombre, con esta pregunta: ¿dónde me ataron?

Si hubiera estado en el patio, al querer irme para adentro, me habrian atado allí mismo; si hubiera conseguido entrar habria sido sin duda para hacer resistencia-¿y qué resistencia he hecho? El no lo dice porque la calumnia seria demasiado clara.

No fuí atado al Campamento, es cierto, pero no lo fuí por interposicion del vecino D. Manuel Belloso, que pidió y consiguió me desatasen despues de tres horas en que entraron al saqueo de mi estancia.

Ipola si puede negar que no fuí atado al Campamento, no puede negar que fuí atado en mi casa y esto me sobra para llevarlo á la Cárcel, sinó vivimos en un pais de bárbaros.

Ipola asegura que solo me llevaron diez y ocho caballos el dia 10. Yo digo que me llevaron mas de ochenta. Si me llevaron solo 18, como es que el dia 23 me mandaban devolver 20 que aun no han sido recibidos en mi Estancia? Hé aquí el telégrama que lo prueba:

Octubre 23 de 1876.

De Manuel Velloso (La Pacífica, Pardo) á José María Frias.

Buenos Aires.

Alcalde quiere entregar 20 caballos yo no he recibido conteste hoy sin falta que hago.

Añade que eran cinco hombres armados los que componian la partida. Yo digo que eran mas de 25 y que no podian ser menos, pues Gorosito, Gomez, Murgueta y el que me ató son ya cuatro, fuera de los seis ó siete que me apuntaban con sus remingtons,comoaquellos con sus pistolas, (menos Gorosito) y de los diez ó doce que se lanzaron al campo á desparramar la hacienda y bolear los caballos, en medio de una griteria infernal.

Asegura Ipola que en el campamento donde fuí conducido declaré que tanto él como el Comandante Dónovan eran unos completos caballeros. De Dónovan lo he dicho, porque ninguna queja tengo en contra suya; de él me quemaria todavia los lábios tal palabra si la hubiera pronunciado.

Dice el tal Ipola que le invité con una botella de bebida y que estaba *ébrio.*

Los que me tratan saben el valor que deben dar á tal calumnia: probar que yo no bebo, seria probar que el sol alumbra la tierra ó que él es el único que merece ese calificativo. ¿Para qué probar cosas que están probadas?

¿Quién me ha visto ébrio en los años que llevo de vida? La infame acusacion le hace á él mas mal que á mí: asi debe ser todo lo q' dice, pensaran todos. Lo sucedido es lo siguiente: en aquellos parajes no se encuentra agua: los soldados la llebaban en panzas de ovejas. Un peon q' me seguia, como tantos otros, en prevision de que me asesinaran por el camino, habia traido de la estancia una botella de vino vermouth. Me lo hizo presente: yo tomé un poco y le mandé que invitase con ella á los que estaban cerca de mí. Es lo que ha pasado y apelo al testimonio de los que se encontraban presentes en ese instante.

Aquello del regalito es otra mentira. Al ser puesto en libertad y despues de haber andado ocho ó diez cuadras en direccion á Tapalqué, recordé que aquel peon traia tambien unas aves y agradecido al Comandante Dónovan, lo hice volver para que se las entregase en mi nombre.

Mentira es tambien que yo le hubiera ofrecido no hacer público el suceso.

Lo único que ha habido es esto: cuando yo relataba la tropelia con todos sus criminales detalles, él me dijo: acuse á los que le han hecho eso. Yo le contesté: yo sabré lo que he de hacer, no necesito que nadie me lo indique. Nada mas, ni nada menos.

Ipola, no cansado de mentir, y de mentir para condenarse, concluye diciendo que segun los informes de Gomez, etc. etc., soy yo un vecino malo y díscolo, perjudicial al Partido.

No creo que le hayan dado tales informes: ha de ser alguna calumnia suya, de esas que mucho le habrán servido para llegar á ser lo que es hoy; por desgracia de la campaña donde está ganando el pan que le pagamos, no para que saltee casas sino para que las defienda.

¿Quién puede dar malos informes de mí en aquel Partido? ¿He tenido alguna cuestion con sus vecinos? ¿He sido preso ó perseguido por la autoridad?

No hace un año todavia que me he establecido en aquel distrito, adonde fuí desde Pila en que por largo tiempo he tenido mi establecimiento y en ese año no me han conocido, ni puedo conocer yo á la mayor parte del vecindario. Casi todo mi tiempo lo paso, además en Buenos Aires.

Ni mi corta residencia, ni mis hechos, ni mis amigos pocos, ni mis enemigos que no los he tenido, han podido, pues, formarme en Tapalqué buena ó mala reputacion. Yo soy allí casi un desconocido: recien ahora voy á ser conocido como la víctima del tal Ipola y sus secuaces.

Tampoco creo que D. Máximo Gomez haya podido emitir tal juicio respecto de mí. Acabo de publicar una carta amistosa suya que prueba lo contrario. Estoy seguro que todo esto ha de ser algun enredo de los de Ipola.

Y sinó fuera así, quiere decir que los informantes han estado confabulados con él para el hecho; denuncia que debo agradecer á Ipola que deja con ella colgados á Claro y á los demás que nombra.

Pero supongamos que tuviera reputacion de mal vecino y díscolo: ¿con eso quiere justificar el individuo Ipola, su atentado?

¿Quien le ha dado personeria á él para meter en vereda á los malos vecinos? ¿O se acostumbra en su tierra á ser Alcalde y General?

Hay en el remitido de Ipola, además, una confesion que no quiero dejar que pase inapercibida.

La primera Estancia á que llegó la Comision fué la de Frias, dice. ¡Con qué la primera Estancia, eh! Mi Estancia está á 15 leguas de Tapalqué y antes de llegar á ella, hay muchas otras donde precisamente pudo hal erse espropiado caballos. Ir á mi Establecimiento directamente, dejando á la espalda todos los otros, es probar que se ha ido á él con el propósito deliberado de cometer el atentado.

La correa que uno de los asaltantes llevaba preparada para atarme, es otra prueba de que se habia premeditado el crimen desde que fué despachada la Comision. No falta, pues, en este suceso ninguno de los detalles que constituyen un delito.

Otra de sus justificaciones es que soy gaucho.

Yo no reconozco mas gauchos en mi tierra que los salteadores de guante ó de espada, verdaderos salvajes de las sociedades que están permanentemente luchando contra ellos para que no los roben y no las descuartizen.

Esos son los gauchos en el sentido de la palabra y no en la forma del traje, ni en el género de vida.

El habitante honesto de la campaña, moral, digno y patriota que riega con el sudor de su frente la tierra que media docena de saltímbanquis esplotan, no es, ni ha sido jamás un gaucho—palabrota de que generalmente se valen los aventureros para escarnecer á los hijos del pais.

Individuos hay que viven porque se ha cortado la soga con que debian ser ahorcados en otra parte y tienen la desfachatez de llamar gauchos á los que generosamente les brindan hospitalidad.

Picaros he conocido yo, marcados con la *flor de lis* en los hombros, que han llamado gauchos á los nobles habitantes de nuestras campañas.

¡Ipola me llamará gaucho y paisano insolente, porque la base de mi bienestar es el trabajo rural?

Pero entonces siga llamando gauchos, como acostumbran los de su tierra, á nuestros principales hombres, que tienen como yo sus establecimientos de campo.

Sepa que estoy satisfecho de mi posicion social; que me honran con su amistad honorables ciudadanos y que aun ignoro si él seria admitido, como yo lo soy, en círculos que dignifican á cualquier hombre.

Ahora va á conocerlo. El ha creido que invadia y destrozaba el establecimiento de una de esas víctimas desamparadas de toda justicia y de todo apoyo, porque ignoran sus derechos.

Yo conozco los mios y no ha de ser el sable de un Ipola el que los aniquile.

Los escándalos que tienen lugar en la campaña deben tener un freno, puesto por la mano de los ciudadanos, ya que el poder público se cruza de brazos.

No hemos vencido á un sistema de sangre y de atropellos, personificado en la causa de los rebeldes de Setiembre, para que los Ipola, recojan la herencia en plena victoria de nuestro partido.

Para qué hemos luchado entonces? Para qué Gomez, oficial de los sublevados con Mitre, atropelle mi estancia, siendo Ministro de la Guerra, Adolfo Alsina?

Yo he de defender *los principios* de mi causa política, atropellados en mi persona y en mis bienes, de una manera brutal.

Defiéndalos cada uno de los que se encuentren en mi caso para que sea imposible toda tirania en esta tierra y no seamos nosotros, ciudadanos honestos y patriotas, víctimas bajo el reinado de los enemigos y víctimas bajo el reinado de los amigos.

José María Frias.

Los secretarios creados por la nueva ley.

Ultimamente ha sido sancionada por la Legislatura, una ley creando dos secretarias mas á cada uno de los juzgados de primera instancia, y tanto en lo civil como en lo comercial.

A propuesta de los Jueces de la Suprema Córte se ha hecho ya los respectivos nombramientos y han entrado en ejercicio de sus funciones los secretarios.

Cuando se trató esta ley, vimos que ella tenia un artículo que ordenaba el reparto de las causas en tramitacion que corren por los Juzgados lo que deberia hacerse gradual y equitativamente entre los secretarios que habia y los que por esta ley se creaban.

Dicho artículo fué suprimido fundándolo los que lo combatian en que no era equitativo, y que se cometia un atentado contra derechos adquiridos.

El objeto de esta ley ha sido indudablemente uno, y él no puede haber sido otro que compartir el trabajo favoreciendo con esto al litigante, que por el gran recargo que tienen los Secretarios se perjudican sobremanera.

Hay mas en apoyo de esto: tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado se dejá á la Suprema Córte el determinar la forma en que debia hacerse este reparto, para tener ella la superintendencia.

Y ahora preguntamos, ¿qué ha hecho la Córte? Ha nombrado los Secretarios, y no ha resuelto nada sobre lo que se le ha dejado á su arbitrio. Mientras tanto los nuevos Secretarios se encuentran esperando el santo advenimiento, porque ni recibir nuevos pueden por no estar en turno.

A nuestro modo de ser esto no es justo, primero, porque es notorio la cantidad de asuntos que tiene cada uno de los Secretarios anteriores á esta ley, segundo que ningun bien se ha venido á reportar con ese aumento, sinó se comparte el trabajo, que es la única manera de poder reportar el bien que se han propuesto los Legisladores, y por último que no deben ser unos hijos y otros entenados: si la Córte encuentra abusivo el repartir todos los espedientes, sin embargo que esto no es propiedad del Escribano, sinó del público, determine otra cosa: entrégueseles los espedientes de los ocho Secretarios civiles que se suprimieron cuando se organizaron los Tribunales, precisamente es igual el número creado. asi que todos estamos lo mismo.

No es justo que los Secretarios viejos esten á las maduras, y no á las verdes, y mucho mas cuando se trata de interés públicos.

Nosotros esperamos que la Suprema Córte ha de resolver algo al respecto,y nos reservamos el derecho de volver otra vez á ocuparnos de este asunto.

Juan Peras.

EL PORTEÑO

BUENOS AIRES, OCTUBRE 30 DE 1876.

El fallo de la Cámara en lo criminal.

TRIUNFO DE LA BUENA DOCTRINA—LIBERTAD DEL EDITOR DE "EL PORTEÑO"

En nuestra última hora de ayer, prometimos publicar el fallo de la Cámara en lo Criminal; respecto á la prision del Editor de *El Porteño*, Don Gregorio Del Moral.

Es un nuevo golpe para el Dr. Demaria.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1876.

Y vistos: Considerando—Primero, que la libertad de la prensa, es una institucion con su jurisdiccion y tribunal especial del Jurado para el juzgamiento de las responsabilidades legales en el ejercicio de sus funciones: Segundo—Que las responsabilidades emerjentes de este ejercicio, pertenecen al fuero de esta institucion, que las ha legislado, y creado el tribunal y jurisdiccion especial que las rige—Y aun cuando, uno de los jueces infrascriptos no admite en absoluto, que el Jurado sea el único tribunal competente en lo relativo á todas las publicaciones por la prensa; esa divergencia desaparece en el presente incidente, puesto que como la dice el señor Fiscal; la denuncia por lo prensa, que ha dado mérito á la declaracion de Del Moral, es referente á empleados públicos en el ejercicio de sus funciones. Tercero—Que en el conflicto de legislaciones sobre materias diversas, siendo una de ellas especial ó privativa debe esta ser aplicada preferentemente al caso por ella regido, cualquiera que sea el inconveniente que produzca en la práctica procedente del conflicto mismo ó deficiencia de la ley privativa—y en consecuencia, la responsabilidad del editor en el caso actual, debe hacerse efectiva ante el Juez establecido por la ley especial, el Jurado: Cuarto—Que por las leyes orgánicas de este Tribunal, el secreto del autor de una publicacion es inviolable, aun á peticion y acusacion de parte legítima, mientra no quede abierto el juicio por la declaracion de haber lugar á la formacion de causa:—Quinto—Que por consiguiente, si bien el Editor de un diario no podria ampararse de ese carácter público, para eludir la declaracion de hechos q' conoce en su carácter privado de testigo, tampoco puede ser sometido á la jurisdiccion de los Tribunales ordinarios, por sus actos en su carácter de periodista, porque son actos de la prensa y por esta institucion solo corresponden al Jurado, de cuya jurisdiccion no pueden ser separados los actos y las personas que la ley ha colocado bajo de ella:—Sesto—Que el Editor de *El Porteño* se ha acojido al fuero de su Tribunal especial para la responsabilidad de todos sus actos en aquel carácter; y por lo tanto no habia mérito ni jurisdiccion, sinó por sentencia de su Juez competente:—Séptimo—Que aun en el caso de que el editor de *El Porteño* demandado ante aquel se hubiese constituido rebelde, negando la revelacion del nombre del autor, esto solo le obligaria á seguir el juicio, mas no le causaria prision, sinó despues que hubiese sido condenado en aquel Tribunal y no pudiese satisfacer la pena pecuniaria: lo que prueba que en materias de imprenta y sus responsabilidades no se puede comenzar por prision como en los delitos ordinarios. Por estos fundamentos y de conformidad con lo espuesto y pedido por el señor Fiscal se deja sin efecto la resolucion recurrida y que corre testimoniada á foja primera, debiendo en su consecuencia ponerse inmediatamente en libertad al detenido D. Gregorio Del Moral y devuélvase—firmado, *Isla*—firmado, *Barra*.

En discordia, por las siguientes consideraciones: El apelante y el Ministerio Público insisten en pretender que las medidas dictadas por el Juzgado de 1ª Instancia, son violatorias del precepto constitucional sobre libertad de imprenta. No se trata, sin embargo, de un juicio de imprenta sinó de la averiguacion, por la via ordinaria, de delitos que se dicen cometidos por empleados de un establecimiento público, ó con su tolerancia ó complicidad.

La libertad de la palabra escrita ó hablada, establecida en el artículo 10 de la Constitucion, no es por el Juzgado de 1ª Instancia, desde que procede en virtud de su jurisdiccion propia para castigar y averiguar delitos que han sido denunciados por la prensa, precisamente en uso de esa libertad.

Si el denunciante es un tercero que se ha valido de la libertad de imprenta para denunciar delitos, conviene al Juzgado averiguar quien sea ese tercero á fin de interrogarle sobre todos los detalles de que tenga noticia para llegar al conocimiento de la verdad; porque no es el abuso de la libertad de imprenta lo que vá á castigar sinó los delitos denunciados.—Cualquier persona que tenga conocimiento de quien sea ese tercero está obligada á comunicarlo al Juzgado, en interés de la vindicta pública y en cumplimiento de las leyes. Si el testigo fuese uno de los primeros magistrados del Estado no podria escepcionarse por el carácter que revistiese, sinó que estaria obligado á prestar su concurso, y para conseguirlo, no se le llamaría como á un simple particular sino que se le pediría un informe, sin hacer abstraccion de su carácter público.

¿En virtud de que ley pretende inhibirse de la obligacion que pesa sobre todo ciudadano un simple editor de diario? El no reviste cargo público alguno, que solo lo autorizaría, por otra parte, á ser interrogado por medio de un informe: se escusa con el artículo diez de la Constitucion. Si tal pretension fuese legal se llegaria al absurdo, por que aceptado el fuero escepcional del editor, tendria éste la facultad de denunciar diariamente delitos y al mismo tiempo la de negar todo dato á la justicia, que se veria obligada á seguir juicio prévio de imprenta, perdiendo un tiempo precioso para alcanzar el conocimiento y captura de los criminales. Ese juicio de imprenta no podria tampoco seguirse, porque no se trataria de castigar un abuso de la libertad de imprenta, sinó un delito ordinario.—Se encuentra un cadáver en medio de la calle, y apesar de las diligencias de la justicia, no se obtiene el menor indicio de que ese cadáver sea el resultado de un crimen.—Un diario, sin embargo, lo denuncia como tal y nombra al asesino, pero requerido el editor por la autoridad se niega á suministrarle dato alguno, alegando su palabra de honor empeñada para con un tercero que le comunicó el hecho, y amparándose bajo la prescripcion constitucional.—La persona designada como asesino podrá ocurrir ante el Jurado para reparar su honor ultrajado.—La denuncia podrá ser cierta y en tal caso no provocaria al designado un juicio que podria perjudicarle, y la sociedad quedaria en la zozobra que justamente inspira un crimen que no es castigado; ó se provocaria ese juicio y entonces dependeria del resultado de este el ejercicio de la accion penal—A tal estremo se llegaria admitiendo las pretensiones del apelante, olvidando que no se trata de castigar un abuso de la libertad de imprenta sinó un delito comun.—El mismo editor está interesado en que ese delito que él ha denunciado se averigue y se castigue, de lo contrario apareceria como un hombre sin conciencia, sin escrúpulo, que admite las denuncias de un tercero decidido á guardar silencio, ofendiendo á la moral y á su propia honra, cuando el tercero no da paso alguno para probar su denuncia ante los Tribunales, ó cuando menos no viene á declarar allí su nombre y los motivos que le indujeron á la publicacion.—El artículo diez de la constitucion es tampoco aplicable en la práctica para el procedimiento á seguirse en las acusaciones por abuso de la libertad de imprenta.—No se ha organizado aun el Jurado, ni se ha dictado la ley de la materia á que se refiere. Las leyes que rigen el caso son las antiguas leyes de imprenta, que no establecen distincion entre los derechos individuales para ocurrir á una ú otra jurisdiccion.—Sobre este punto no insistiré porque no es el caso de aplicar ninguna de las leyes mencionadas, desde que el juicio no se sigue contra el Editor de un diario, ó contra el autor de alguna publicacion, por abuso de la libertad de imprenta, sinó para investigar hechos que en ningun caso pueden caer bajo la jurisdiccion de un Jurado de imprenta. El procedimiento indicado por el Sr. Fiscal, de que el Juez debió conminar al testigo antes de reducirlo á prision hubiera sido tal vez oportuno; pero la conducta observada por el testigo, demuestra que no hubiera dado resultado, desde que persiste en su resistencia y ha llegado hasta interponer recurso para ante la Cámara.—Esa conminacion, por otra parte, solo es de práctica cuando el testigo rehusa del Juzgado. Cuando el testigo se ha presentado y se niega á declarar, no hay para qué hacerle intimaciones, porque desde ese momento se hayan en infraganti delito de resistencia á la autoridad. Su silencio es tambien presuncion de culpabilidad y le compromete, infundiendo en el ánimo del Juez la sospecha de complicidad; y en tal caso puede y debe ordenarse su detencion.El valor de la sospecha no puede ser analizado ni tomado en consideracion por la Cámara cuando la causa se halla en sumario. Así tampoco podrá decidir si el testigo debe ó no continuar detenido. La detencion y no prision segun consta á f. 2 vuelta, es indeterminada, y debe serlo ya se detenga al testigo por su simple negativa ó por su presunta complicidad: en el primer caso porque así lo requiere la mejor prosecucion de la causa, y por que de otras actuaciones podria resultar su culpabilidad: en el segundo porque quedaria ligado á la tramitacion del procesado. Terminada la causa llegaría recien el momento de procesarse al testigo por inobediencia y desacato, sino se le hubiese juzgado como cómplice. Entonces se dictaría el auto de prision ordenado por el artículo 13 de la Constitucion, pero mientras tanto permanecería en la detencion de que habla el art. 17. La obligacion que tiene el testigo al declarar y el derecho del Juez á exigir el cumplimiento de esa obligacion, no tienen su fundamento tan solo en nuestras viejas prácticas y leyes (leyes 20, título 8, libro 2, Fuero Real, 35 título 16, Partida 3ª, y 6, título 6, libro 4, Recopilacion), sinó tambien en los principios de la jurisprudencia moderna, porque son de órden público, y así lo consagra la ley de Junio de 1875, dictada cuando rejía la actual Constitucion del Estado. Por estas consideraciones soy de opinion que debe aprobarse los procedimientos del Juzgado de 1ª Instancia conformándose la resolucion contenida en el acta testimoniada de foja primera.—Firmado, *Bunge*—Ante mí, firmado, *Rafael Jorge Corvalan*, secretario.

Las doctrinas, sostenidas por *El Porteño*, en el luminoso escrito, que nuestro distinguido é inteligente amigo el Doctor Don José Francisco Lopez, presentó apelando de la resolucion del Juzgado de 1a. instancia en lo criminal, han triunfado.

La libertad de la prensa se ha salvado.

SECCION DE LOS REPORTERS

Lo que es la inocencia!

A mí me habian asegurado que el Dr. Demaria estaba en posesion de un talento, sinó extraordinario y asombroso, suficiente para distinguir lo blanco de lo negro y comprender que cuatro es cantidad menor que ocho y mayor que dos, y me lo habia creido.

Buen chasco me habia llevado.

El Juez Demaria queda de esta hecha en estado de no poder ni servir de ayudante de cocina, que es lo último á que suelen llegar las entidades de su calibre.

Porque no solamente nuestro oscuro criterio en la acertada aplicacion de nuestras leyes, sinó lo que es peor: *ignora* las leyes que está encargado de aplicar, no tiene conocimiento de ellas y es muy fácil que el mejor dia veamos en una sentencia ha condenado á muerte á la víctima de un asesino y absuelto completamente á éste.

Y prueba lo que afirmo,q' mi hombre,en su calidad de Juez,que ha apelado de una resolucion del Tribunal Superior, cosa que la ley solo acuerda á las partes litigantes, y de ninguna manera á los jueces.

Asi lo ha declarado el Tribunal competente, dando al Juez Demaria, con esta, cuatro lecciones de derecho, como si se tratara de un estudiante de primer año.

A mi se me figura que el Juez Demaria es Juez por un error del destino, y que mas bien parece á propósito para pared de casa grande segun lo *revocado* que lo han puesto.

A cántara está en libertad y no ha jurado, Zeballos se pasea por esas calles no lo meten en Chirona; del Moral aspira el aire libre y no ha dicho quien le hizo la denuncia que apareció en *El Porteño*.

A todo esto Demaria sigue siendo Juez.

En pocos dias, la prensa, mostrándose enérgica y tenaz en la defensa de sus derechos, ha conseguido cuatro grandes victorias que han de darle prestigio y autoridad. Aqui ha sido derrotada la pandilla de defensores de la *Escuela de Música* que contaban con la complacencia y docilidad de algun funcionario público, y en el Rosario ha cantado la palinodia el Gobierno de la Provincia, inclinando la cabeza ante el fallo popular inspirado por los principios ineludibles de la vida democrática.

Mientras contemos con soldados tan valerosos, podremos decir que la buena causa se verá triunfante.

Y vamos á la revista.

—Que tiene que contar el 27?

—Hé asistido á la Exposicion de las figuras de cera. La concurrencia era muy numerosa. Personas distinguidas pasaron allí largo rato contemplando las históricas figuras expuestas.

Palemon Huergo dudaba con la boca abierta, todo admirado; y eso que Palemon ha estado largo tiempo en Europa y tenido ocasion de ver lo mejor en el género.

Perez Velazquez se santiguó religiosamente y se puso medio tembloroso al encontrarse con el tirano del Paraguay.

El *gallego* Demadrid se inclinó respetuosamente ante la noble figura del General Prim.

Varias beatas largaron su oracioncita ante el cuadro de la Cena de Cristo, que es precioso.

En fin, hubo quien se creyó víctima de una alucinacion, porque la verdad es que aquellos personajes de cera parecen animados por el soplo de la vida y de la inteligencia.

Una felicitacion á los Sres. França y Ca.

—Avance el 4.

—Anuncié á Vd. la denuncia de un abuso grosero y escandaloso cometido por ciertos empleados de la Corporacion Municipal que por obra y gracia de la indiferencia pública preside el *inmortal* Perisena.

Uno de los muchos inspectores que la Municipalidad, ó mejor dicho el pueblo paga, se presentó hace dos ó tres dias en la sastrería de un amigo mio, pidiéndole que le exhibiera las *medidas* de que hacia uso en su establecimiento. El sastre, que no vende trajes por varas, sino arreglados al cuerpo del que ha de usarlos, le contestó que él no hacia uso de medida alguna y por consiguiente que no las tenia. El hombre se empeñó en que el sastre estaba en la obligacion de tener medida contrastable, pero como el industrial no se diera por convencido, retiróse el inspector.

Poco despues, el sastre recibe una papeleta en que se le citaba ante el fiscal de la Municipalidad señor Etchegaray.

Asi lo hizo el citado y con el funcionario público antes nombrado se entabló un diálogo parecido al sostenido con el inspector.

—Con que vd. no tiene medida?

—No señor, ni la necesito.

—La necesita vd.

—Si vd. se empeña, compraré una vara y la colgaré en la tienda para que sirva de estorbo, por que es difícil que preste utilidad alguna.

—Bueno, vaya Vd., dice el fisca con voz sombría despues de meditar un momento.

El sastre se retira y vuelve á su taller deplorando que los empleados que el pueblo paga tengan tan poco caletre que no lleguen á comprender que las medidas contrastables son solo aquellas que sirven para espender cantidades determinadas de un género cualquiera.

Ya de noche, un jovencito entra en la tienda del sastre y pide que le tomen la medida para hacerle un saco.

El sastre se regocija de ver un nuevo marchante, saca la cinta métrica que le sirve para recordar las dimensiones del que vá á vestir, como le sirve el métro al albañil y la cadena al ingeniero, y satisface los deseos del jóven.

Pídele despues cien pesos en señal, porque segun el sastre, hay por ahí muchos chuscos que encargan trages y no vuelven á recojerlos y el jóven que no tenia á mano tal cantidad, sale y vuelve poco despues con los cien morlacos que entrega al industrial.

Pero estaba visto que no habian de acabar aquí las emociones que el sastre debia esperimentar antes de recogerse á buscar entre sábanas el sueño reparador.

Un rato despues de haber salido el jóven, se le presenta una nueva papeleta de citacion.

El sastre es hombre incapaz de desatender las órdenes municipales aunque en la Municipalidad figure el nombre del mismo Perisena, y al siguiente dia, á la hora señalada en la papeleta, comparece nuevamente ante la *respetable biliosa autoridad* del señor Fiscal.

—Con que vd. no hace uso de medida alguna? le dice el funcionario público moviendo á un lado y á otro la cabeza y sonriendo maliciosamente, como el que acaba de coger á un raton en una trampa.

—No señor.

—A ver, señor Ponce, grita el fiscal. ¿A donde fué vd. anoche á que le tomaran medida de un saco?

—A la sastrería tal, contesta el imberbe empleado.

—Vé vd. señor sastre, como vd tiene medidas en su casa?

—Las tengo, señor; pero no son por cierto de las que la ley obliga al contraste. A mí nadie me compra tantas ó cuantas varas de género. El compromiso que yo contraigo con el que me pide un trage,es el de dárselo á la medida de su cuerpo, único contrastable en semejante caso.

—Tiene Vd. que pagar cien pesos de multa.

—Señor, yo no debo pagar....

—Pagará Vd. doscientos.

—Pero observe Vd.....

—Trescientos pesos de multa.

—No pago.

—Pues irá Vd. preso.

Y revistiéndose de una autoridad que ninguna ley le concede, el Fiscal llama á un vigilante y se dispone á enviar al sastre á la *cafúa*.

El amenazado, viendo que la cosa se ponia séria, dice:

—Corriente, señor; pagaré los cien pesos.

—Y devolverá Vd. los cien que este jóven le dejó anoche.

—Entonces perderia yo las hechuras del saco que tengo ya cortado.

—Eso no es cuenta mia.

—Mia si; y no devuelvo los cien pesos.

—Los devolverá V. ó pagará una multa de 500 ps.

Y el sastre paga la multa y devuelve los cien pesos; pero como no se chupa el dedo como parece haberlo creido el flamante Fiscal, pide que inmediatamente se le contrasten las medidas de que hace uso, no para espender el género al público, sino para recordar la forma y dimensiones del traje que ha de hacer.

Despues de mil vueltas y revueltas, el Sr. Fiscal hace sellar las medidas métricas del sastre y le espide un boleto en que consta que ha pagado 50 ps. por derechos de contraste.

Ese es el hecho.

No quieros calificarlo con la palabra que para hacerlo señala el diccionario de la lengua; pero debo observar que todos los sastres, zapateros, albañiles, modistas, sombrereros, herreros, arquitectos, ingenieros y demás personas que para el mejor acierto de sus trabajos necesitan hacer uso *privado*, digámoslo así, de ciertas medidas, están amenazados de pagar la multa, para satisfacer los caprichos del Sr. Fiscal Municipal.

Dos pasos al frente el número 1 y diga lo que trae.

—He adquirido unos lindísimos versos, de Salvador Mario, dedicados á nuestro amigo Héctor F. Varela.

—Veamos

Hélos aquí:

LÁGRIMA

A mi querido amigo Héctor F. Varela

En un revuelto y miserable lecho
Un doliente poeta descansaba,
Y por su mente misteriosas vírgenes
Veia cruzar en confusion fantástica.

El génio de las musas, con ternura,
A su pálida frente acariciaba,
Y el ángel de los púdicos amores
Agitaba en redor las níveas alas.

La vírgen de los cándidos ensueños
Estaba, junto al lecho, arrodillada
Elevando al Supremo de los mundos
Una tierna y dulcísima plegaria.

El génio de las tristes armonías,
Envuelto en ondas de crespon y gasa,
Mudo, como el silencio del vacío,
Al moribundo vate contemplaba.

De entre nubes de azul, púrpura y oro
La excelsa gloria, con brillantes ráfagas,
Iluminaba al génio de las musas
Y al poeta sumido en la desgracia.

Mas ¿qué valen los soles de la gloria
Sobre la tierra mísera é ingrata,
Si es necesario que perezca el hombre
Sin consuelo, sin fé, sin esperanza?....

¡Vuelo de ideas, música de aplausos
Despues que ha perecido le levanta
La turba misma que vejó al talento,
Y ensalzó la mentira y la ignorancia!

¡Ah! nécia humanidad te compadezco!
¡Compadezco tu suerte desgraciada!....
Mi corazon se oprime, y de mis párpados
En el negro feston tiemblan las lágrimas.

Salvador Mário

Como todo lo que sale de la pluma de Mário, son preciosos.

SMITH.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Cuando el reloj de la máquina nos indicaba que se habian impreso *mil diez y nueve* números de *El Porteño*; nos apercibimos, que en la seccion *Ultima Hora* y en el artículo que se trataba de la libertad del Editor de este diario Sr. Del Moral, se hacian uso de algunas palabras, que estamos muy distante de creér, merece el Dr. Demaria.

Hemos sido los primeros en atacar al Dr. Demaria, por la conducta observada en las cuestiones que se relacionaban con la Escuela de Música.

Hemos condenado y sentido su proceder como Juez, pero de esto á creerlo indigno del Juzgado, hay mucha distancia.

Condiscípulos del Dr. Demaria, no podiamos juzgarlo asi.

Desde muy jóven, sus compañeros de áula le reconocian inteligencia, amor al estudio y sobre todo una rectitud inquebrantable.

En estas últimas cuestiones que se han suscitado, ha caminado sobre terreno falso.

El Fiscal Dr. Victorica y el fallo de la Cámara, se han encargado de demostrarlo.

Lamentamos su estravio, pero no por eso contrariando nuestros hábitos, hemos de decir, lo que no creemos justo.

—

El señor D. Eduardo Quintana, que ha servido á la Municipalidad durante VEINTE años, con honradez, laboriosidad é inteligencia, ha sido separado de su puesto, por un *ukase* de Perisena.

Quintana ha pasado la siguiente nota, que le honra, al mismo tiempo que dá una idea de lo que es la actual Comision.

Octubre 18 de 1876.

Sr. Presidente de la Comision Municipal, D. E P.

He recibido la nota del señor Presidente haciéndome saber que he sido separado del empleo de Contador Municipal que hace diez y siete años desempeñaba.

No se me comunican las razones que ha tenido la Comision Municipal para este acto, que desconoce los servicios, la laboriosidad y la honradez que por tantos años he consagrado á la Municipalidad.

Séame permitido, señor Presidente, decir esto y no aceptar como razon justificativa del acto cometido conmigo, la aseveracion que Vd. hace, de que se me lleva á Pro-Secretaría por tener allí un empleado de confianza. No se revela confianza en un empleado rebajándole de su puesto y llevándole de un empleo superior á un empleo secundario

La *Comision accidentalmente á cargo de los intereses municipales*, tal vez *por falta de práctica en la direccion de la Administracion eventualmente* confiada á su *criterio*, ha creido regular y conciliable con la dignidad de sus empleados, actos de esa naturaleza, yo nada puedo contra sus resoluciones, pero confio que cuando se normalice la situacion municipal podré ser oido y atendido por los representantes de los legítimos intereses á cuyo servicio he consagrado, veinte años, que me atrevo á creer no pueden ser desatendidos ni por *Comisiones eventuales*, si han de proceder con justicia.

Dios guarde al Sr. Presidente de la Comision Municipal.

E. M. Quintana.

—

La Municipalidad, ha tenido por Presidentes en distintos periodos, á D. Cayetano Cazon, Juan Bautista Peña, Miguel Azcuénaga, Juan José Mendez, Emilio Bunge, Miguel Uribelarrea, Narciso Martinez de Hoz, Luis Sanchez Boedo, German Balcarce, Mariano Cabral, Mariano Lorca, Lorenzo Torres, José Roque Perez, Miguel Nazar, Luis Saenz Peña, Gabriel Fuentes, y ninguno de estos señores se permitieron el uso de carruaje.

En tiempo de muchos de ellos no habia tramways y preferian ir á pié, á tener que tomar un carruaje de plaza costeado por la Corporacion.

Miraban mas por el dinero del pueblo, que por el suyo.

Le estaba reservado, al Sr. Perisena al de la negociacion del *millon de duros*, el hacerse arrastrar por las calles de Buenos Aires, haciendo creer que es suyo, en carruage costeado por el Municipio.

Mientras Perisena ostenta lo ageno, multitud de pobres infelices, se mueren de hambre, porque la Municipalidad, no les paga sus haberes.

Vamos viviendo y déseles *el millon*.

—

Los dos grandes vapores ingleses *Próspero* y *Baldoran*, se temen hayan naufragado, no teniéndose noticias de ellos hace meses.

El *Próspero*, habia salido de Rangoon con cargamento de arroz para Liverpool el 29 de Marzo último, y no se han tenido noticias de él desde ningun puerto del globo. Se teme se haya ido á pique ó incendiado en alta mar. Su tripulacion se componia de 36 personas.

El *Baldoran*, nuevo del primer viaje, habia salido del puerto de Bluff (Nueva Zelandia) para Valparaiso y Lóndres el 7 de Abril último. Generalmente este es un viaje que no dura mas de siete semanas y habiéndose en vez transcurrido mas de cinco meses, se teme un completo naufragio. Su tripulacion se componia de 25 personas.

—

Ayer fué repartido á sus suscritores el cuaderno 27 de la *Geografía Universal* de Malte Brun.

—

Varios amigos y admiradores del distinguido literato D. Casimiro Prieto, piensan hacerle un delicado obsequio en la tercera representacion de su aplaudida obra *Receta contra la crisis*.

Las personas que para ese efecto quieran contribuir con alguna cantidad, pueden dirijirse á D. Salvador Alfonso, en la administracion de este diario, Piedad 133; ó al Dr. Aleu, Bolivar 11, altos.

—

A solicitud del Encargado de Negocios del Paraguay han sido dados de baja del cuerpo de artillería cuatro paraguayos que habian cumplido el tiempo de sus servicios.

—

El Consejo General de educacion se ocupará en breve sobre la adopcion de varios textos de enseñanza presentados desde hace tiempo á ese Consejo.

—

¿Cuando se acuerda el inspector de higiene de la Parroquia del Pilar, de hacer *tapar* los pantanos enormes de la calle Callao esquina Santa-Fé?

Es una siemple pregunta.

—

En el diario inglés denominado "Illustrated London Neros" de fecha 23 de Setiembre, venido en el "Guadiana", aparece en la Sérbia formando un rejimiento de caballeria irregular un coronel Mr. Iver, que estuvo aquí durante la guerra del Paraguay, y quien con embrollos consiguió del gobierno el grado de teniente coronel y la autorizacion de formar una Legion Inglesa en el cuartel escolta, y de la noche á la mañana la legion se sublevó y su jefe, Mr. Iver, acarreando algunas ganancias, se embarcó en un buque Norte-Americano y fugó del pais

Tal es el individuo que hoy trata de hacer papel en la Sérbia. ¿Si sabrá el Príncipe de Milano que solo busca esplotar las arcas de su tesoro?

—

Los cuatro Inspectores Generales que practicaban la inspeccion de órden á las escuelas del municipio, han dado por terminadas sus tareas elevando al Consejo General sus correspondientes informes.

—

El coronel Victorica, que fué nombrado Comisario General de las Fronteras del Sud, ha sido objeto de un magnífico recibimiento por parte de la poblacion de Bahía Blanca, donde llegó el dia 21 del corriente.

—

El número XXXIV de *La Ilustracion Española y Americana*, contiene los grabados que á continuacion se espresan:

Inauguracion del primer ferro-carril en la China, entre Shanghai y Kungcean, el 30 de Junio último.

Conduccion de heridos al Hospital, en Serbia.

Ejército turco, atacando la cabeza del puente sobre el Morana, el 21 de Agosto.

Retratos de D. Francisco Luis de Retes y D. Francisco Perez Echevarrria, distiguidos autores dramáticos españoles.

Puerta almenada de Xara, en Alcudia (Mallorca).

Miguel Angel Buonarotti, explicando anatomia á sus discipulos (Composicion de H. Georg Urianb).

A Eduardo Rosales, en el aniversario de su fallecimiento; cuadro alegórico, composicion de Pellicer.

Sacrificios de victimas humanas en la festividad anual llamada "Attoh Custom," en Dahomey (Africa.)

Modelo de las escavaciones submarinas hechas en Hell Cate, para facilitar la navegacion por el rio del Este (Nueva-York).

Ejemplares premiados en la Exposicion de perros celébrada en Junio último en Dresde.

Retrato de Lalla Rooth, ex-reina da Tasmania, último vástago de los indígenas de la isla.

—

Es un buen modo de pagar.

Antes de ayer se presentó en una casa de la calle Maipú, el propietario de la finca, á cobrar á su inquilina los alquileres vencidos.

Estaba conversando con ella, cuando de las piezas esteriores sale un capitan del Ejército Argentino, el cual dándose los aires de *Gefe* de la casa, manifestó al casero, que no queria pagar y que solo lo haria cuando el Gobierno pagara la guarnicion.

Se nos dice, que el tal militar no lo une vínculo alguno con la inquilina sino que nuevo D. Quijote, alquila su espada en contra los dueños de fincas.

El propietario se retiró, no sin antes mostrar su mal proceder á ese oficial que tan mal uso hace de sus galones.

—

Hasta cuando!

Varios vecinos de la Parroquia del Socorro, se nos han acercado diciéndonos q' en el corralon de la calle Artes 671, existe un verdadero *focus* de infeccion por los depósitos de inmundicias que se encuentran allí.

El inspector de higiéne de esa localidad, debe requerir al propietario de dicho corralon para que cumpla con los mandatos de la higiene porque de lo contrario los vecinos ván á tener q' soportar las miasmas mortíferas que de esa casa se desprenden debido á la poca vigilancia de los encargados de velar por la salud pública.

¡Pobre vecindario aquel en manos de mi hijo Eustáquio!

—

Con fecha 28 de octubre han pasado á la Contaduria de Aduana, los manifiestos de la carga los buques siguientes:

Vapor Oriental "Villa del Salto" del Salto á E. D. Risso.

Id Inglés, "Messenger" de la Asuncion, M. Nuñez.

Id Nacional "Rio de la Plata" de Montevideo de E. D. Risso.

Id Aleman, "Argentino" de Hamburgo, Luders y Ca.

Goleta Nacional "Isolana Rosa" de la Asuncion H. Soraire.

—

Un amigo que estuvo á despedirse del simpático Coronel Garmendia, que partió anteayer para Chivilcoy, nos elogia sobremanera la hermosa coleccion de armas antiguas y modernas que ha reunido dicho gefe, y calcula el valor aproximado de esta coleccion, en 1,000 onzas de oro.

—

Un despacho de Nueva-York dice, que el 20 de Setiembre, fallecieron 36 personas de fiebre amarilla en Savannah y que ocho mil personas estaban actualmente enfermas.

La mitad de la poblacion habia abandonado la ciudad.

—

El 16 de Setiembre falleció en Bruselas el señor Cárlos Bal, director general del *Bureau Veritas*. Los buques anclados en Amberes, izaron su bandera á media asta, en señal de duelo.

—

Un voto mas!

Estas fueron las palabras del Presidente de la Municipalidad, al entrar el Sábado á los salones de la Corporacion, donde se encontraba la *comparsa*.

Quien será él, esclamamos nosotros?

No nos esplicamos, honorablemente, eso cariño á conseguir el millon de fuertes.

Ser Municipal hoy en dia, no es un timbre de honor; ¿luego entonces por que ese deseo ardiente de continuar en un puesto, del que la opinion pública, los ha arrojado hace tiempo?

Se nos contesta, por el *millon de fuertes*

Pero si ese millon es *destinado* al pago de cuentas, ¿qué interés hay en que se hagan esos pagos?

Ahi está la Contaduria, donde se encuentran los recibos dados por un hermano de un actual Municipal, por fuertes sumas en momentos que no se pagaba á nadie.

Ese es el busilis.

La manera como se efectuaria el pago, una vez el millon en las arcas Municipales, no nos es de conocida.

Habrá hijos y entenados.

Los primeros conseguirán, el pago integro, los otros con descuento y tarde,

Pero por fortuna no habrá *millon* y los castillos q' se han fraguado se desvanecerán.

—

Como lo anunciamos ayer, hoy tiene lugar en la Suprema Córte de Justicia de la Provincia, el exámen de escribano del conocido procurador Don Julian J. Calaza, que promete ser muy concurrido y brillante, á juzgar por los méritos y práctica del examinado, cuya reputacion aventajada es un hecho público y notorio.

Sabemos que muchos abogados, procuradores y escribanos ván á asistir á este acto que promete ser muy interesante.

Espléndido será el triunfo que hoy vá á obtener ante el alto tribunal de la Provincia, donde dejando bien sentada su fama de hombre práctico y estudioso será mandado agregar á la plana activa del *grémio*, matriculándosé escribano del foro de la Santísima Trinidad de Buenos Aires.

El señor Calaza á quien hemos oido examinar particularmente, no desmentirá su fama bien adquirida, ante el Supremo Consejo que debe hoy deliberar.

No dudamos que ante él se hará de las mismas simpatias que ante los particulares que recordamos aun gratamente las diversas pruebas que nos ha dado de su inteligencia y saber.

El *grémio* de escribanos está hoy de felicitaciones.

Adelante!

—

De Aden comunican que por el Canal de Suez, pasaron dos cañoneras á vapor, armadas cada una con un gran cañon de 25 1|4 toneladas y cargadas de municiones.

Estas cañoneras llevaban bandera mercante inglesa y son mandadas por ex-oficiales de la marina de guerra. Tambien se dice que están en viaje otras dos cañoneras armadas de cañones de 40 toneladas y que estas cuatro son puestas á disposicion del gobierno chino. No es esta la primera vez, que los ingleses proveen de armas á los enemigos del mismo gobierno, y se sabe que el gobierno chino se prepara de mucho tiempo á esta parte á una resistencia armada.

—

De Rusia llegaron á Belgrado (Sérvia) 50,000 fusiles y cuatro baterias Krupp.

—

Cortinas *muy curiosas*, de paja de la India, son las que lucen en el balcon del Estudio de un Abogado, calle del Perú entre Potosi y Moreno.

No ha faltado quien nos dijera que el Dr. Casával era el dueño de ese balcon y por lo tanto de las cortinas, allí colgadas.

Nosotros, no lo creemos, teniendo en vista el buen gusto que siempre ha distinguido á este amigo.

Sin embargo, un diputado provincial se ha reservado, el derecho de hacer mocion en la próxima sesion para colocar *cortinas* iguales en las ventanas á la calle, de la casa de la Legislatura.

No aplaudimos el buen gusto del Diputado que *corre parejas* con el del dueño del Estudio mencionado.

—

Dicen de Paris con fecha 18 de Setiembre:

"El heredero de uno de los mas ilustres apellidos de Francia. M. Cárlos de Courteilles, marqués de Chavernay, se ha hecho fraile de la Trapa.

El marqués de Chavernay se hallaba entre los combatientes de Reichshofen. Herido en Morsbronn, continuó batiéndose, cayó del caballo y le dejaron por muerto. Iba á ser enterrado con sus desgraciados compañeros cuando los alemanes notaron que aun vivia, y se lo llevaron prisionero. Algun tiempo despues pudo huir, volvió á servir en las filas del ejército del Loire, y en el combate de Beaume la Rolande fué nuevamente herido y hecho prisionero.

—

Las *Aguas Corrientes*, en estos últimos dias, han estado muy turvias.

Llamamos la atencion sobre esto de la Comision Directiva.

—

En el Departamento General de Policía, tuvieron entrada durante las últimas veinte y cuatro horas, treinta y nueve individuos por distintas causas.

—

Por creérsele atacado de enajenacion mental, ha tenido entrada á la Policía el individuo Julio Cándido Rivas.

—

La Cámara de Diputados de la Provincia se reune hoy á las 2 de la tarde.

—

En la Bolsa se trabaron en lucha á brazo partido dos corredores muy antiguos.

Debido á la interposicion de varios colegas, se calmó el escándalo.

—

Como se sabe la Comision de Fomento de Barracas, ha hecho grandes erogaciones y sus entradas han sido muy reducidas.

Dentro de breves dias debe presentar á la Municipalidad una solicitud, pidiendo ampliacion en el cobro del peage pues la Corporacion ha interpelado mal su articulo de la ley.

—

Dice el *Siglo XIX* de Paris fecha 14 de Setiembre:

"Ultimamente ha tenido lugar en el principado de Mónaco una revolucion pacífica. El principe Carlos III que está afectado de una enfermedad nerviosa, no se encuentra en condicion de gobernar. Aunque los negocios de aquel pequeño Estado no requieren gran cuidado, se tuvo un consejo de familia y se resolvió que fuese confiada la regencia al principe Alberto, hijo del soberano.

En aquel admirable pais, en donde el pueblo no paga contribuciones, los miembros de la familia reinante regulan por si mismos la trasmision de los poderes. Se dijo que al principe Alberto no queria suceder á su padre, en el caso de que este muriese; pero como el hijo ha aceptado la regencia,ya no existe duda alguna sobre el particular. Mónaco permanecerá en Mónaco.

Una negativa del principe de aceptar el trono habria sido incomprensible cuando es tan fácil y agradable el ocuparlo. Tiene 28 años; ha servido en la marina española, y durante la última guerra tomó el partido de la Francia y por su conducta caballeresca obtuvo la cruz de la Legion de Honor.

ÚLTIMA HORA

NUEVAS OVACIONES Á HÉCTOR F. VARELA

BANQUETE DE 300 CUBIERTOS

Notables discursos.

LOS PALCOS, CAZUELAS, ETC., DEL TEATRO DEL LITORAL, LLENOS DE FAMILIAS QUE DESEABAN OIR Á VARELA.

Como se verá por el telégrama que publicamos á continuacion el banquete dado á Varela, ántes de regresar á ésta, ha sido estupendo.

Hélo aquí:

Rosario, Octubre 29—1-25 p m.

Al Porteño.

Nuevas é importantes manifestaciones á Héctor F. Varela.

En el téatro del Litoral, se le acaba de ofrecer un banquete al que han asistido trescientas personas.

Los palcos ocupados por infinidad de familias y señoras que deseaban oirle.

Entusiasmo indescriptible,

Varios y elocuentes discursos.

Hablaron, Lagos, Mansilla, Arengo, Granada, Muñiz.

Varela habló el último, improvisacion estupenda, en medio de aclamaciones frenéticas.

Concluido el banquete, un gran pueblo con música á la cabeza, le ha conducido en triunfo hasta el vapor *Uruguay*.

No hay ejemplo aquí de ovaciones semejantes, á un hombre sin posiciones oficiales.

Varela puede y debe ir orgulloso de sus triunfos y de la inmensa popularidad que aquí goza.

Ovidio Lagos.

SOLICITADAS

"El Porteño" en Chivilcoy

Damos las gracias á los numerosos suscritores á este popular periódico, á principios del próximo Noviembre le regalaremos una obra de ciencia y de mérito mediante el abono de un semestre adelantado.

Ocurrir á nuestra casa frente á la Barraca de la Constancia.

437 o24 30. *Juan Grossi.*

PARA TODOS

Club "Los Negros".

Por última vez, se cita á los señores sócios á Asamblea General, para el juéves 30 del corriente, á las 8 de la noche.

Se recomienda la puntual asistencia, por tener que tratar asuntos importantes.

528 o29 30. *La Comision.*

CARBON

DE ESTUFA Y DE COCINA

450 pesos

LA TONELADA

Puesto en casa del comprador.

Peso garantido, 2000 libras

SE VENDE

CALLE PIEDAD 43, ALTOS

José Roig y Ca.

114 o5 perm. d p m

SALIDA DE VAPORES

Para CURUMBA

Con escala en todos los puertos del Litoral PARAGUAY y PARANA, el vapor—

"FELIZ ESPERANZA"

Con gran rebaja de precios: lanchas gratis para carga y encomiendas.

Saldrá el 4 de Noviembre, infaliblemente. Fíjense que éste buque por su poco calado entregará su carga en los puntos de su destino, á pesar de la gran bajante del Rio Paraguay.

Por órdenes de carga, á su agente—

José Caloni,

551 o30 n1 20—Victoria—20.

Para la ASUNCION

Con escala en todos los puertos intermedios

GRAN REBAJA DE PRECIOS

El vapor paquete inglés:—

MESSENGER

Saldrá fijamente el mártes 31 de Octubre, á las diez de la mañana.

TARIFA DE PASAJES

Cámara: á San Nicolás, 8 fuertes; proa 7
Idem Rosario, 8 idem; idem 4.
Idem Paraná, 12 idem; idem 6.
Idem La Paz, 16 idem; idem 8.
Idem La Esquina, 18 idem; idem 9.
Idem Goya, 20 idem; idem 10
Idem Bella Vista, 22 idem; idem 11.
Idem Corrientes, 25 idem; idem 12.
Idem Asuncion, 36 idem; idem 18.

Recibe carga y encomiendas, proporcionando lanchas gratis, para embarcarla.

Agentes—
M. Nuñez y Ca,
527 o29 31 — Calle Reconquista 90

NAVEGACION DEL RIO PARANÁ

PARA ROSARIO

Haciendo escala en San Pedro, Las Hermanas, Obligado y San Nicolás, el vapor paquete nacional—

"Rio Uruguay"

Saldrá del puerto de Campana en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central, á las dos de la tarde, los dias MARTES, JUEVES y SABADOS.

Los boletos para el ferro-carril, se darán GRATIS.

Se admiten pasajeros para el Paraná y Santa-Fé.

NOTA—Los pasageros para San Pedro y Baradero, se embarcarán en el hermoso vapor JENNY.

Para Rio Janeiro.

El vapor paquete nacional—

"Santa-Fé"

Saldrá el dia

Por encomiendas, carga, dinero á flete y otros informes, ocurran á la Agencia de—
Guillermo Malli.
44—Calle de Cangallo—44

904 s21 n19

PARA SAN NICOLAS Y ROSARIO

VAPOR NACIONAL

"FELIZ AMISTAD"

Sale el Mártes 31 de Octubre

RECIBE CARGA Y ENCOMIENDAS

CON LANCHAS **GRATIS.**

REBAJA DE PRECIOS

Por órdenes á su Agente—
José Catoni,
456 o25 n24. — 20-Victoria-20.

MENSAGERIAS MARITIMAS

Paquetes Postales Franceses

El vapor paquete francés—

"PARANÁ"

Comandante Varangot.

Saldrá el 26 de Octubre, para Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

El vapor paquete francés—

EQUATEUR

Comandante Rousseau.

Saldrá el 10 de Noviembre, y hace escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Los paquetes de la salida del 26 de cada mes toman pasageros de entre-puente para la Coruña, Vigo, Carril, y Santiago via Burdeos.

Por informes, ocúrrase á la Agencia principal de la compañia, calle del Parque 50
al? perm.

PARA ROSARIO

Y SAN NICOLÁS

Carrera semanal con los vapores—

GENERAL NAZAR Y SOL ARGENTINO

Saldrán alternativamente para dichos puntos todos los Juéves y Domingos, conduciendo carga y encomiendas con lanchas gratis.

NOTA—Los fletes son pagaderos en papel de la Provincia á razon de veinte y cinco pesos mjc. por un fuerte.

Por órdenes é informes, ocurrir á sus agentes—
Hillner y Soraire.
490 o '6 perm. — 38 Victoria 38.

NAVEGACION DEL RIO PARANÁ

54—CANGALLO—56

PARA ROSARIO, PARANÁ, SANTA-FÉ, haciendo escala, en Zárate, San Pedro, Baradero, Las Hermanas, Obligado, San Nicolás y Diamante, el vapor nacional

"Proveedor"

Saldrá en combinacion con los trenes, que salen de la estacion central 25 de Mayo, á las 11 de la mañana, por el puerto del Tigre y á las 2 de la tarde por Campana.

Los dias MARTES, JUEVES y SABADOS.

Los boletos para el ferro-carril se darán GRATIS.

NOTA—Sé reciben encomiendas para el Interior.

OTRA—Los pasageros para San Pedro y Baradero, se trasbordarán en el hermoso y cómodo vapor *Fanny*.

Por Pasajes, encomiendas, dinero á flete ú otros informes, ocurrir á su Agente—
J. G. Bruce,
465 a22 n19 — Cangallo 56 ó Piedad 30

BANCOS

JOSÉ DE CARABASSA

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	4 p.%	al año.
A plazo fijo de 30 dias	4½	" "
Id. id. 60 "	5	" "
Id. id. 90 "	6	" "
Id. id. mas largo	Convencional.	

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, 12 p.%
Descuentos de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS DE CAMBIO

Se dan letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes y Génova, papaderas en cualquier punto de Italia.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 a. m. á las 4 p. m., los sabados hasta 12 p. m.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1876.

TEATROS

GRAN NOVEDAD

EN LA AMÉRICA DEL SUD

GRAN MUSEO

DE CUADROS PLASTICOS

En los salones altos calle Corrientes 224, esquina Esmeralda.

Está abierto todos los dias, de las 2 de la tarde á las 10 de la noche. Y los dias de fiesta de las 10 de la mañana á 11 de la noche.

Precio de entrada 20 ps.—Niños hasta 7 pesos.

NOTA—Catálogos con la explicacion minuciosa de todos los cuadros, se encuentran en venta en la boleteria al precio de 3 ps. mjc.

GRAN EXPOSICION DE ESPEJOS MAGICOS

Acaban de llegar de Europa los ESPEJOS FANTÁSTICOS que tanto han llamado la atencion en todas las capitales en que han sido exhibidos.

¡¡ATENCION!!

MIRAR, MIRARSE Y ADMIRARSE

Entrada general para caballeros y señoras 5 pesos. Para niños, 3 pesos.

La Esposicion estará abierta desde el lúnes 30, y seguirá todos los dias desde las siete á las once de la noche; y los dias de fiesta desde las dos de la tarde hasta las once de la noche.

65—FLORIDA—65

AVISOS NUEVOS

MARIANO E. SAUBIDET

BALANCEADOR Y REMATADOR PUBLICO

488 CANCALLO-488

ENTRE CERRITO Y LIBERTAD

61 j12 perm.

LA PANTERA

CIGARRILLOS ECONOMICOS

DE

TABACO COLORADO Y FUERTE

Son los mejores en su clase.

A UN PESO mjc. CADA PAQUETITO

EXÍJANSE EN TODAS PARTES

610 s1 perm.

EL AGUILA

Cigarrillos especiales. Estos famosos cigarrillos no tienen rival. Unicos legítimos de J. Antonio Alonso, Venezuela 246.

762 s12

SE COMPRAN LIBROS USADOS

20—BOLIVAR—20

LIBRERIA "MARTIN FIERRO"

Se compran toda clase de libros usados y nuevos en castellano ú otros idiomas, en pequeñas ó grandes cantidades y se reciben órdenes para ir á domicilio, se pagan buenos precios, tambien se compra papel de diario por arroba.

ANGEL DA PONTE.

930 s22 perm.—3ª pág.

CONSULTORIO

MÉDICO ESPECIALISTA

DE LAS ENFERMEDADES

del pecho, nerviosas y secretas.

SISTEMA ECLECTICO — MEDICINAS VEGETALES

Innumerables son los enfermos que pueden atestiguar la eficacia de dicho sistema, por haberse radicalmente restablecidos de enfermedades agudas y crónicas, que habian resistido á todos los tratamientos conocidos hasta hoy.

El enfermo antes de empezar á asistirse es reconocido en dicho consultorio por varios médicos no siendo admitidos aquellos, que por el consulto resultan no poderse garantir la completa curacion.

La persona que ván á dicho estudio no pagarán hasta estar completamente sanas.

Visitas domiciliarias 50 pesos mjc. Operaciones quirúrjicas á convenirse.

Consultaciones de 12 á 5 de la tarde.

LOS DOMINGOS DE 10 á 12.

Las personas á cuyo cargo está la asistencia, es Médico Cirujano aprobado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

132—Cerrito—132

457 o25 perm.—3a pág.

SANCHEZ, E. PILLADO Y C.

DE RICOS MUEBLES

Y OTROS OBJETOS DE BAZAR

EN SU CASA DE REMATE CALLE DE BOLIVAR 162

HOY LUNES 30 del corriente, á las 12 en punto y dinero de contado, remataremos lo que sigue: Un lindísimo mueblaje para escritorio, compuesto de un escritorio, dos bibliotecas de dos cuerpos, propio para un abogado, roperos de roble, cómodas de guindo y de caoba, un juego de dormitorio compuesto de cama con corona, lavatorio, mesa de noche, ropero, alfombras, un aparador de caoba con piedra, uno de roble, mesa de sala para el centro, cortinados con galerias, reloj, cuadros, sofas, sillas, un gran armazon de fierro para colocar plantas, otro idem para almacen, y muchos otros artículos que no detallamos por su mucha estension.

AL MISMO TIEMPO: algunos objetos propios para los aficionados á cazar.

550 o30 1p.

HESPERIDINA BAGLEY

ÚNICA LEGITIMA

354 a13 perm.

REMATES

J. M. Martinez y C.

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE MEJICO 871

El Sabado 11 de Noviembre á las dos de la tarde procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Juan C. Belgrano, y por cuenta de la ejecucion que sigue don Mariano Pastor contra don José Triay, por cobro de pesos la finca arriba espresada, cuyo detalle es el siguiente:

Terreno—16 varas de frente al Sud por 40 varas 64 c. de fondo ó sea 13 metros 856 varas frente por 35 metros 20 milimetros de fondo.

Edificio—Se compone de dos cuerpos, con 9 habitaciones, con cielos rasos, cocina, y demas condiciones, tiene un parral y una preciosa reja de fierro que separa el jardin.

El edificio todo es conocido y bien hecho.

Esta propiedad ha sido recientemente tasada por los maestros mayores Parral y Martinez de la manera siguiente:

Tasacion pesos 209,925 90 mjc,
Dos terceras partes id 139951.

Esta propiedad cuya importancia escusamos recomendar, situada en uno de los mejores barrios de la ciudad ha de venderse infaliblemente escediendo las ofertas de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas detalles, á los martilleros, Moreno 115, ó á la escribania de don Felix Sagasta, Defensa 86, por donde corren los autos.

502 o28 n11

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa calle Estados-Unidos núm. 695.

El domingo 12 de Noviembre á la 1 en punto procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Juan C. Belgrano y por cuenta de la ejecucion que sigue D. Mariano Pastor contra D. José Triay por cobro de pesos la casa arriba espresada cuyos pormenores son los siguientes:

TERRENO—8 varas 50 cts. de frente al Sud por 40 vs. de fondo al Norte, ó sea 7 metros 36 cents. al primero por 34 metros 64 cents. al segudo.

EDIFICIO—Una linda sala á la calle con frente moderno y espacioso zaguan, siguen despues tres piezas tambien de material, cocina y demás comodidades.

Todo el edificio es nuevo y sólido.

TASACION pesos 74.340 mjc.

DOS TERCERAS PARTES—ps. 49.560 mjc. que será la base para la venta.

Para ver las tasaciones á la Escribanía de Sagasta, Defensa 86, y por mas pormenores á los martillero Moreno 115.

524 o29 n12

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la finca calle Solis, formando esquina á la de Independencia.

Esta propiedad esta dividida en tres casitas, con los números 883 y 395 á la de Solis y 725, 729 y 782 á Independencia.

El Domingo 12 de Noviembre, á las 3 en punto, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D Juan C. Belgrano y por cuenta de la ejecucion que sigue D. Mariano Pastor contra don José Triay, por cobro de pesos, venderemos la espresada propiedad cuyo pormenor es el siguiente.

TERRENO—20 varas de frente al Sud por Independencia por 15 varas de fondo y frente á la de Solis igual á 17 metros 32 cs. de frente por 12 metros 99 ct. de fondo.

EDIFICIO—La esquina es como para establecer en ella cualquier negocio, por su espacio, su situacion y comodidad.

Cada una de estas casitas tiene 3 piezas de material, bien construidas, cocina, pozo, y demás comodidades.

Tasaccion, ps. 126.241 mjc.

2/3 partes id. 84.161 id. que será la base para la venta.

Esta propiedad buena para negocio ha sido como se vé tasada muy baja. La recomendamos al que quiera hacer un buena especulacion.

Por mas detal es á los martilleros, Moreno 115 ó á la escribania de Sagasta, Defensa 86.

525 s29 n12

SANCHEZ E. PILLADO Y C.

JUDICIAL

De un terreno en Barracas al Norte, de este lado del Riachuelo.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares.

El VIÉRNES 3 de Noviembre, á la una en punto de la tarde, venderemos sin falta alguna y dinero de contado el derecho á la mitad en condominio del espresado terreno, cuya tasacion es de 67.136 pesos, tomando para base de la venta sus dos terceras partes, que son 44,757 pesos moneda corriente.

Este terreno es irregular y tiene 110 3/4 varas de frente por el Norte á la calle Saladero Brown; por 148 1/2 varas al Sud; frente á la calle Salta, y 39 varas al Este, por 88 al Oeste; formando una área de 8392 varas cuadradas. Por el costado Sud tiene 326 varas cuadradas de vereda en regular estado. La venta se efectuará en un solo lote.

Por mas pormenores y planos, ocurrir á nuestro escritorio, Bolivar 162.

NOTA—El tramway de Barracas pasa á 50 varas del terreno.

390 o22 n1

Angel Aguilar

JUDICIAL!

EN

SAN JOSE DE FLORES

El domingo 12 de Noviembre á las 12 tasacion 180,000 ps remataré por órden del Sr Juez de 1ra. Instancia en lo comercial doctor don Juan A. Areco y por ejecucion seguida por don Lorenzo E. Rodriguez, la preciosa casa-quinta situada en el pintoresco pueblo de Flores y en el mejor local calle de Flores esquina á la de Lamadrid, con un gran frente y fondo, y con 9 habitaciones, perfectamente construidas con cielos rasos, empapelados puertas de cedro y rejas finas gran algibe, riquísimas plantas, es una casa hecha á todo costo y en circunstancia la ha sido muy baja talvez la tercera parte de lo qᵉ costó aprovechen los que tengan que comprar casas de campo esta oportunidad, los títulos son de primer órden, pueden verlos los interesados, en la escribania Sicouret, ó por datos Potosí 85, ó Victoria 686,

POR EL MISMO

JUDICIAL

En Flores el mismo dia 12 de Noviembre—á la 1 por órden del mismo señor Juez y tambien ejecucion del mismo señor Rodriguez una casita que linda por el fondo con la anterior, chiquita pero con terreno grande 18 vs. y 50 centimos, frente á la calle de Lamadrid entre las de Flores y 9 de Julio, por 65 varas y 50 centimos de fondo, varias piezas bien construidas y demás comodidades para corta familia está tasada muy baja como la primera tasacion 75.000 ps. mjc base 50.000 por esta pequeña suma se puede uno hacer de una casa que habra costado mas del doble, estas casas estan situadas á cuatro cuadras de la plaza principal dos al Oeste y de allí dos al Sud, los títulos son de primer órden pueden verlos los interesados en la misma escribania de Sicouret.

NOTA—el comprador que no sea conocido del Rematador dara el diez por ciento del valor de la compra al firmar el boleto, ó una persona que garanta.

458 o25 n17

Pedro Ebbeke y Ca.

JUDICIAL

De una hermosa finca Situada en la calle Rioja núm. 225 20 varas de frente por 57 id de fondo, tasacion ps. 121.600 mjc. Base para la venta 2/3 partes, que son ps. 83.066 y 67 cts.

El Miércoles 1º de Noviembre (dia de fiesta) á las 3 de la tarde venderemos dinero de contado, por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Casares la finca arriba mencionada cuyo terreno se compone de 20 varas de frente al Este por 57 varas fondo al Oeste.

El edificio consta de 4 hermosas piezas, cocina, letrina pozo de agua, un galpon grande con techo de teja francesa, un jardin etc. etc.

La tasacion fué practicada ultimamente por el maestro mayor don Guillermo Martinez, en pesos 121.600 siendo base para la venta las dos terceras partes que son pesos 83.066 y 67 cts

Por mas detalles á la escribania del Sr. D. Federico Mendez calle Defensa num. 86, ultimo patio, ó á nuestra casa Peru 80.

462 o25 n1

Luis Godoy

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, testamentaria de los conyuges D. Aniceto Acosta Reynoso. De una linda fraccion de terreno situado en el importante pueblo de San Isidro distantes pocas cuadras de la estacion, terrenos altos y dominantes, tasacion sumamente baja.

Se garante el mejor terreno de San Isidro. (Quien faltara). La area se compone de 78 683 varas cuadradas ó bien sea próximamente 10 manzanas de terrenos.

El domingo 3 de Diciembre á la 1 en punto de la tarde se rematara el mencionado terreno de chacra como perteneciente á los mencionados conyuges por órden del Juez Dr. Casares ministerio de menoers y demás interesados

Tasacion 28,000 ps. mjc. dos terceras partes 18 666 base para la venta como se vera la tasacion de este terreno es sumamente baja, no obstante la situacion porque atraviesa el país; sin embargo de que este terreno vale dos veces mas integra y positiva á la tasacion practicada. Son conocidos estos terrenos por todo el pueblo de San Isidro considerandolos por lo mejor y á la prueba.

Por mas informes y á ver el espediente, plano, ocurrase al señor escribano, secretario D. Gregorio Carballo ó al escritorio del rematador calle de la Defensa 5.

NOTA—A la hora mencionada del remate el martillero esperará la concurrencia en la misma estacion y al efecto estará la bandera en la estacion

513 o29 d3

M. Billinghurst

EN SU CASA DE REMATE

POTOSI 66

De muebles,
Cristales,
Porcelanas,
Y vinos de mesa,
Españoles
y Franceses.

El mártes 31 del corriente, á la una del dia, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y dinero de contado, lo que sigue:

Un juego de muebles comedor, madera roble compuesto de una mesa para 18, cubiertos, 12 sillas un aparador gotico con cristales y 2 etayers, uno con mármol para trinchar, un piano perpendicular (pleyel) un grande y hermoso espejo ovalado, luna cheval dorado, una garniture de chimenea compuesta de un hermoso reloj de 1º y 2 candelabros bronce lejítimo. ase mármol, 2 espejos de chimenea, un lindo cheffiaer Boul, dorado á fuego, un secretario para señora incrustado en nácar siete ricos grabados de salon, un gran cuadro al óleo, obra original del finado Puyrredon, una mesa cuadrilonga de mármol con damero, firmados de las muestras de las diversas clases de mármol de os Pirineos. 2 candelabros de 3 luces, una gran araña de cristal con cuatro luces, una lámpara gótica de vestíbulo para gas. un servicio de porcelana francesa para postre, un surtido de rico cristales, compuesto de ganafas copas para vino y para agua botellas composteras fuentes etc. una licorera fina, seis sillas portatiles con incrustaciones de nacar muebles de jardin, sillas sillones sofas, 4 galerias jacaranda para cortinas 12 barrilitos vinos españoles de 1 y 3 arrobas amontillado ajerezado y pajarete, varias docenas de vino champagne lejítimo y vino del Rhin, espumante y otros artículos que estarán á la vista.

412 o24 31

POR EL MISMO

De la finca situada calle Charcas num. 133—Perteneciente á la testamentaria de don José Maria Robles—De órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Juan Carlos Belgrano.

El Domingo 5 de Noviembre próximo á las 12 del dia se ha de rematar de órden judicial la finca arriba mencionada Tasada en pesos 176.042, 81 cts. siendo la base para la venta 2/3 partes que son pesos. 117.362.

Está edificada en terreno de 8 varas de frente por 31 10,100 varas de fondo y tiene 5 habitaciones de azotea dos patios, dos ventanas de reja á la calle situada a media cuadra de la plaza del Retiro.

470 o25 n5

Felipe R. Gonzalez

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

DE 5 Y MEDIA LEGUAS DE CAMPO

EN EL PARTIDO DE TRES ARROYOS

Este tendrá lugar en el TANDIL en la escribania del Sr. D. Aurelio Castro, el domingo 19 de Noviembre á las 12 en punto del dia, donde estará la bandera de remate.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Arenas, venderé el Domingo 19 de Noviembre en público remate y dinero de contado los hermosos campos arriba espresados, en el partido de Tres Arroyos, en lotes de una legua cuadrada, con acc on á dos, ó al todo, esto se hará al gusto de los interesados.

La base para la venta es de 120.000 pesos la legua cuadrada. Escuso recomendar á los señores estancieros y capitalistas la adquisicion de estos lindísimos campos, pues son una riqueza verdadera, con sus abundantes pastos y aguadas permanentes. Lindan por el Norte-Este con el Arroyo Cristiano Muerto; al Nor-Oeste con Francisco Lozano; al Sud-Este con José M. Zapiola, y al Sud-Oeste con D. José Llosa.

Por otra parte lindan al Nord-Oeste con D. Benito Machado, y D. Juan B. Bonnement. Títulos de primer órden Por mas pormenores, como planos, títulos, etc. al rematador en Dolores, calle Bolivar 47.

NOTA—Los interesados en estos valiosos terrenos que no puedan concurrir personalmente, pueden dirijir sus ofertas por escrito al rematador, hasta seis dias antes del anunciado para la venta, manifestando su domicilio legal, que serán atendidos.—Dolores, calle Bolivia 47.

285 o15 19

Suarez y Dessein

JUDICIAL

De muebles de escritorio, articulos navales, ropa blanca, &, En la agencia calle Cuyo número 26 y 28. Perteneciente al concurso de la Compañia "Rio de la Plata."

El Martes 31 del corriente á las 12 en punto por órden del señor Juez de Comercio Dr. don Juan A. Areco venderemos al mas alto precio y al contado todas las existencias de la agencia y deposito perteneciente á la compañia de navegacion «Rio de la Plata.»

Detalles en el «Nacional» «Tribuna» y «Prensa».
Escritorio de los martilleros Peru 106.

407 o97 31

Antonio Zunini

SEMANAL

DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

Mártes,
Juéves,
y Sábados.

EN SU CASA CALLE SAN MARTIN 246

CUENTAS DE VENTA

A LA MINUTA

SE ADELANTA DINERO sobre mercancias para vender en remate. — 729 s10 perm

Juan Argüelles, hijo

JUDICIAL

Gran remate—En el Partido de Juarez, cuartel tercero, donde estará la bandera de remate.

El dia 7 de Noviembre próximo, procederé á rematar por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Nicolás Arede existentes en dicho partido y consistente en lo siguiente:

494 cabezas vacuno, 206 idem yeguarizo, 1,500 idem lanares y 10 caballos, 3 bebederos de madera y varios utensilios de cocina. A mas: venderé el darecho de marca.

El remate será al contado y al mejor postor.

389 o21 n7

Angel Aguilar

JUDICIAL

EN SAN JOSÉ DE FLORES

El Domingo 3 de Diciembre

A LAS CINCO DE LA TARDE

RETASA

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Rosa remataré el dia indicado un lindisimo terreno en Flores, perteneciente á la testamentaria de Cª Ceferino Minory, formando esq. á la gran calle de Circunvalacion al Este y á la calle de Flores, mide 51 vs. á esta y 70 á la 1ra. recientemente retasada en 65,065, la cuarta parte de su valor la base para la venta 43,369, está este terreno á una cuadra del camino ó calle que vá á Flores y rodeado de los mejores edificios que tiene este lindo pueblo, el frente del fondo es un poco mas angosto, los títulos son superiores, para verlos á estos y la tasacion á la escribania de Andrade 2º patio de los juzgados, y por otros datos al martillero Potosí 85 ó Victoria 686.

Nota—El comprador que no sea conocido del rematador dará en garantia el 10 por ciento al firmar el boleto.

503 o28 n3

Manuel Benza

De un almacen situado en el pueblo de Belgrano, calle Real num. 262, el lunes 30 del corriente á las 12 del dia en punto venderemos en remate publico y dinero de contado las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Un surtido de loza fina y ordinaria, surtido de vasos de todos tamaños, tarros de cristal para muestras, velas estearinas, sardinas, encurtidos conservas italianas de todas clases, mostaza sal fina en barricas y en tarros, tuvos surtidos, fideos genoveses, articulos de ferreteria, cerveza inglesas en botellas y medias, licores surtidos, champangne fino, vino de jerez, vermouth, ciruelas en aguardiente, caña sin rebajar, yerba parnaguá, y un rico vino de Malaga embotellado y otros muchos articulos que estarán á la vista.

A mismo tiempo—Armazon mostrador, vidrieras, una balanza, una romana, lámparas del negocio:

Por mas informes al martillero Rivadavia núm. 10 altos ó Tucuman num. 912.

476 o26 30

Massot y Martinez

ULTIMA FÉRIA

EL 30 DE OCTUBRE

A LAS DOCE

EN NUESTRA CASA BOLÍVAR 14

15 CARNEROS LINCOLN 15

De la cabaña Quilmes

DEL SEÑOR DON CARLOS CLARK

Carneros Rambouillet

DE LA CABAÑA SAN MARTIN

del señor

Vicente L. Casares

2 bueyes inmensos

Y dos toros de dos á tres años

TARQUINOS

De la cria Los Tapiales; marca

CENERAL CONESA

El caballo de carrera El Palomo.

Vacas Darham, de la cabaña San Martin.

Caballos de tiro y silla.

Al mas alto precio y dinero de contado.

364 o19 30

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

Por orden de la Oficina de Tierras Públicas

23 LOTES 23

DOS LEGUAS CADA UNO

EN TAPALQUÉ

LOS MEJORES CAMPOS DE LA PROVINCIA, CON AGUAS PERMANENTES

Los dias 16 y 17 de Noviembre, remataremos estos campos, bajo las condiciones siguientes:

Cada lote se compone de dos leguas cuadradas.

Las ofertas se harán por cada legua con opcion á un lote y el precio minimum será el de sesenta mil pesos por legua: el que deberá ser abonado del modo siguiente: Décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año, ó con el descuento del 6% anual, sobre cada uno de los plazos, si el comprador prefiere abonarlo todo al contado.

Se previene que hasta el 3 de Noviembre, se admitirán las ofertas cerradas que se hagan por escrito en la Oficina de Tierras Públicas, debiéndose espresar en ellas el lote ó lotes por que se hacen, el precio que se ofrece por cada legua (escrito en letras), y el domicilio legal del postor para, en caso de ser aceptada su propuesta, pueda dicha oficina comunicarle la aceptacion, la que será válida si no fuere mejorada en el acto del remate.

Terminada la subasta, el rematador nombrado, entregará al comprador un boleto que contenga el nombre del interesado, la designacion del terreno que le haya sido adjudicado y su precio.

Dicho boleto llevará el visto bueno del Presidente de la Comision Municipal

El comprador deberá abonar en esta oficina el importe de su respectiva liquidacion, dentro de los treinta dias siguientes al remate.

Si dentro del plazo fijado, el comprador no se presentare á abonar el precio de su liquidacion, el jefe de la oficina citada, dará cuenta al Ministerio de Hacienda para hacer efectiva la responsabilidad, en que aquel haya incurrido sin perjuicio de sacarse nuevamente á remate el terreno.

Se previene igualmente que los lotes serán entregados mensurados y amojonados, debiendo los compradores pagar proporcionalmente el valor de esta operacion como lo dispone el artículo 13 del Decreto de Junio de 1873.

Verificado el pago y otorgada la escritura de propiedad, se dará á los compradores la posesion de sus respectivos lotes, para lo cual se comisionará al Juez de Paz de la localidad ó al agrimensor que se nombre con este objeto.

NOTA—Por planos, ocurrase á los rematadores calle Bolivar num. 14.

El remate se efectuará en el Juzgado de Paz del partido, donde estarán las banderas los dias señalados.

15, 16 y 17 de Noviembre de 1876

EDICTOS JUDICIALES

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gandolfo, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de lo Civil, doctor don Juan Cárlos Belgrane, por medio de la secretaria á cargo del que firma, Defensa núm. 86, á deducirlos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1876.
519 o29 n27 — *Eduardo Munilla.*

Por el presente se cita llama y emplaza á don Jose Freda, para que comparezca á estar á derecho y por el término de séis dias, en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido don Francisco Galane, bajo apercibimiento de seguirsele en rebeldia en los estrados del juzgado.—Chacabuco Octubre 15 de 1876.
494 o27 nl — *Celedonio Sosa*

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Micaela Vello, de Valladares para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1876.
Juan E. Coronado.
o24 n22 — Defensa 86

Por el presente se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á todos los q' como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Molina, para que dentro de dicho termino comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Chivilcoy Octubre 20 de 1876.
436 o24 n23 — *J. Julianes.*

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, D. José Máximo Pávia, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado sobre la márgen derecha del arroyo Hermana Grande, con doce cuadras de frente por sus fondos á los bañados; lindando arroyo de por medio con D. Bernardo Lassalle, por un costado con D. Pio A. Croza, y por el otro, con desiertos; se presenten ante él y por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario, se concederá su posesion á D. Cárlos Pedro Lacau actual ocupante.—Las Conchas, 19 de Octubre de 1876.
Casimiro M. Coussirat,
371 o20 n28 — Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde esta fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga, Da. Juana y D. Ventura Llorente, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado ocurran al Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires octubre 13 1876.
Manuel P. Gomar.
266 o14 n13 — Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de D. Juan Piquer, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de su señoria y secretaria á cargo del q' suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1876.
Manuel Llames Oliver,
256 o14 n13 — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Juan C. Lagos, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don Agustin Ibane (Corrientes y Larrea) que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio don Juan Carranza, Piedad 78, titulo justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1519 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena lo que lo hicieren de no quedar, exhonerados de sus obligaciones que tengan en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existas pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Francisco Bustamante, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. —Buenos Aires, Octubre 19 de 1876.
Esteban Guabello.
379 o20 n3 — Perú 130.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Antonina Guillon, se presentarán ante el señor Juez en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del escribano infrascripto, calle de la Defensa 84, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1876.
Natalio A. Ponce,
194 o10 n9 — Escribano Secretario.

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza a D. Alejo Alzogaray, por el término de diez dias, para que dentro de quince, comparezca por el Juzgado de S. S. y secretaria del que firma, á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de don Juan Tomás Gorosito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Octubre 20 de 1876.
Severo F. Crespo.
468 o25 n3. — Secretario.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Cazadores, alerta
Ya se apróxima la estacion de los Ñatitus; que hacemos con los permisos de cazar? Que hizo la comision nombrada el año pasado, á efecto de arreglar éste asunto? Piden contestacion.
513 o29 31 — *Varios cazadores.*

Peluqueria de Jaime Pastor, Perú entre Belgrano y Venezuela; gran surtido completo de peinados, rizos, perfumes y articulos del ramo. Se hacen trabajos de pelo, á precios sumamente módicos. 529 o29 31

La Perfeccion *Fábrica de camisas á la medida y gusto del comprador; Victoria 25.* 533 o29 31

Se pide á los señores D. Lorenzo Ferreira, Oscar Pfeiffer, Juan Cervetti, Luis Gunco, José Cagnoni y Agustin Ravutto, pasen por el escritorio calle de San Martin números 122 y 124, á recojer el importe de los números de la rifa del Hotel de San José de Flores, pues el sorteo no se efectua y el plazo acordado para rendir cuentas es hasta el 31 del corriente, pasado este término no se atenderá reclamo alguno. 541 o29 30

Camisas Lindas camisas para señoras, desde el ínfimo precio de 20 pesos, se venden en la tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 523 o29 31

La Perfeccion *Se hacen camisas de todas clases y precios; Victoria 25.* 537 o29 31

Granadinas lisas, negras y de colores, se realiza una gran partida, al ínfimo precio de 3 pesos la vara, tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 522 o29 31

La Perfeccion *Se componen las camisas usadas, dejándolas como nuevas; Victoria 25.* 540 o29 31

Alemanescos para manteles, de puro hilo, á 25 y 30 pesos la vara, de 7 y ocho cuartas de ancho Tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 521 o29 31

La Perfeccion *Economia sin igual: camisas blancas, de color, de fantasia, de baile, bordadas, lisas y de todas clases y caprichos, Victoria 25.* 524 o29 31

Organdís finos, floreados y de bastones, colores permanentes, y al precio de 4 pesos la vara, se venden en la tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 520 o29 31

La Perfeccion *Camisas blancas y de color de paseo y fantasia; Victoria 25.* 541 o29 31

Popelinas de hilo y seda, lisas y labradas, lindisimos gustos, á 12 pesos la vara. Tienda de Baron Victoria 189. Precio fijo. 519 o29 31

La Perfeccion *Cuellos, puños, camisetas, calzoncillos, pañuelos, corbatas; Victoria 25.* 538 o29 32

Camisolines Nuevo surtido de camisolines de hilo, bordados en el mismo género, clase rica, se venden en la tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 518 o29 31

La Perfeccion *Ricas pecheras, cuellos á la moda, puños elegantes; Victoria 25.* 539 o29 31

Sicilianas blancas, con baton calado, se venden á 35 pesos la pieza de 11 varas, en la tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 517 o29 31

Caballo chileno DE PASEO, se desea comprar uno, en la calle Paraguay 584. o29 31

Tos, catarro, tos convulsa y todas las enfermedades del pecho y pulmones, cura el jarabe San Vicente, que está preparado puramente de vegetales. Botica alemana de Otto E. Reeke, Corrientes 455, esquina Libertad. 546 o29 31

La Perfeccion Las camisas duran mucho tiempo si se cuida en componerlas oportunamente. Victoria 25. 536 o29 31

Batas Nuevo surtido en batas bordadas para señoras, desde el precio de 20 pesos. Tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 514 o29 31

Para los perros Bozales, collares y cadenas. Armeria E. Paris, calle Rivadavia número 20. 510 o29 31

La Perfeccion Ninguna fábrica puede competir con ésta por la modicidad de sus precios, el aseo de sus trabajos y el surtido de las telas. Victoria 25. 532 o29 31

A los estancieros fusiles, rifles, carabinas, y cartuchos Remington. Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20. 509 o29 31

Composturas de armas antiguas y modernas. Armeria E. Paris, calle Rivadavia número 20. 508 o29 31

Barelles finos lindos gustos desde el precio de 4 pesos la vara, se venden, en la tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 516 o29 31

Se alquilan dos ó tres piezas con muebles ó sin ellos, con asistencia ó sin ella, en casa de una familia decente. Moreno 742. 530 o29 31

La Perfeccion 24 costureras se ocupan en la confeccion de camisas á la medida. Victoria 25. 535 o29 31

De hilo Las ricas camisas de puro hilo para señoras, se venden á 75 pesos una y á 850 pesos la docena. Tienda de Baron, Victoria 189. Precio fijo. 515 o29 31

Pichincha Se vende una linda casita central; dá una renta. Se dará barata. Ocurrir, Piedad 133. o29 31

Toldos de patio Mangas, baldes sin fondo, lonas hechas de todos tamaños para tapar parvas, carros y carretas, trajes encerados para el agua, salva-vidas, barrigueras para embarcar caballos, banderas de todas naciones y de remate, etc. Se arreglan toldos y alfombras á domicilio. "Veleria del Progreso", calle Cangallo 50 y 52. 531 o29 31

Para los enfermos del estómago. El elixir tónico digestivo del Dr Hufeland, cura la indisgestion, (empacho), fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito, por sus propiedades tónicas y está compuesto de quina, pepsina, fierro, etc. Se vende por mayor y menor en la Botica de Otto E. Reke, calle Corrientes 455 esquina á Libertad. 517 o29 31

Quinta-central Se alquila esta hermosisima casa con todas comodidades necesarias con muebles ó sin ellos, tiene doce piezas, quinta con muchos árboles frutales de ricas frutas, grandes parrales, con cochera y caballeriza, y un corral por separado para cria de aves, tambien tiene palomar. Situada en la calle Corrientes núm. 902. Se dará por un módico alquiler. A la misma para verla y tratar. o28 30

Se alquila una linda sala con dormitorio bien amuebladas y con servicio como para un caballero en una casa de familia. Calle Florida núm. 363. 500 o28 30

Ratones Veneno para ratones, veneno para destruir hormigas. Botica alemana de Otto E. Recke, calle de Corrientes 455, esquina Libertad. 515 o29 31

Cocinera Se necesita estranjera y formal, española nó. Jujuy núm 38. 501 o28 30

Se ha fugado un muchacho de la casa de sus patrones, hace doce dias, de edad de 12 años, llamado Antonio. Tiene el pelo rubio, y vá descalzo y sin sombrero. La persona que lo tenga, sírvase dar razon en la calle de Piedad 322, y recibirá una gratificacion. 507 o28 30

Depurativo vegetal de Walls. Este remedio constituye un instrumento de curacion muy superior á todo otro, para las enfermedades venéreas, reumáticas, herpéticas y sifilíticas. Se vende, Cuyo 106. 506 o28 30

Se vende por la mitad de su costo, una prensa para litografia, completamente nueva y con todos sus útiles. Cuyo 61 o28 30

Se alquilan casas
Tiendas, depósitos, corralones y terrenos y se proporcionan á las personas que las necesitan—Los propietarios alquilan sus fincas á inquilinos buenos en la Agencia de Bensusan y Ca. 21 calle Bolivar. 291 o15 n15.

Para el pelo "Eau de Capille". El "Eau de Capille de Leipzic es el mejor restaurador y fortificador del cabello, tiñe este de su color natural y dá al cútis de la cabeza la mas acabada blancura. Unico depósito en la República Argentina, botica Alemana de Otto E. Reke, Corrientes 455, esquina Libertad. Por mayor, á 25 pesos y por menor á 28 pesos frasco. 511 o29 31

Obras completas de ASCASUBI—ANICETO el GALLO, gacetero prosista y gauchi-poeta argentino. PAULINO LUCERO ó los gauchos del Rio de la Plata, cantando y combatiendo contra los tiranos de la República Argentina y Oriental del Uruguay (1839 á 1851). SANTOS VEGA ó los mellizos de la flor, rasgos dramáticos de la vida del gaucho en las campañas y praderas de la República Argentina (1778 á 1808). Estas obras en tres grandes tomos y con láminas, se venden por el ínfimo precio de 150 pesos en la libreria de Martin Fierro, de Angel da Ponte, calle Bolivar 20. 45[illegible] o24 nl

Ojo, ojo, ojo, En el corto término de 90 dias se ha de liquidar la gran sastreria Florida 79, 81 entre Piedad y Cangallo, un mes establecida, por cuestiones surgidas entre los sócios. La casa tiene un surtido de mas de 300 gustos de casimires todos espléndidos y de novedad, de que los favorecedores pueden escoger á satisfaccion por el ínfimo precio que vamos a detallar. Fíjense bien y pasen por gusto á ver la verdad de lo expuesto, non confundan con los baratillos, que compran géneros en los remates de 21 y 30 pesos metro, mientras que en nuestra casa todo es escojido y del mas elegante, pues se ha de liquidar por lo que den. Los precios son:

Trajes con frac	1200	lo que vale	1400
" levita	1000	" "	1200
" jaquet	800	" "	1100
" saco	600	" "	800

A mas sepa el público que la casa cuenta con el mejor cortador que es Don Nicolás Lombardi muy conocido en esta plaza. Los favorecedores serán servidos con esmero y prontitud. Se garante la hechura y forma. Aprovechen y no confundan con los baratillos. Florida 79 y 81 entre Piedad y Cangallo. 219 o11 n12

Enfermizos Se reciben en la quinta del Doctor Poli, en el alto pueblo Saavedra, loma de White, por el módico precio de veinte á treinta pesos diarios, segun la edad. Médico y medicinas gratis. Caballos para pasear y leche pura recien sacada, baños y otras comodidades, el todo comprendido. Sanos tambien se reciben. Hijos de familia pobres, pero decentes, se recibirán dos gratuita y permanentemente Allí mismo darán razon. 448 o24 n7

Indice ó repertorio alfabético del Código de Comercio, por el Dr. D. Angel Navarro. Precio 5 pesos: se vende en la libreria "Martin Fierro", de Angel da Ponte, calle Bolivar 20. 449 o24 31

Arca de Noé Situada calle de Lima entre Victoria y Potosí numero 73 se compra á domicilio todas clases de objetos usados, como ser muebles, alfombras, esteras, maquinas de coser, monturas de andar á caballo y de carro, chafalonia de oro y plata, galones usados del mismo metal, tambien se compran colchones de lana ocurrir al Arca de Noé, que la entrada es gratis tenemos un buen surtido para la clase artesana, tenemos tres hermosas vidrieras grandes como para muestras y un rico armazon de vidrieras como para cualquier negocio, tambien en la misma casa hay un gran surtido de mesas de caoba maciza, de treinta á cuarenta cubiertos camas de jacarandá de caoba y de bronce á precios muy sumamente módicos tambien hay un hermoso piano moderno y de muy poco uso se vende en menos de la mitad de su verdadero valor y un surtido de espejos de sala y maquinitas de coser y otros objetos que no se pueden detallar por su mucha estension, en la misma casa se precisa un oficial esterillero, no se olviden calle de Lima entre Victoria y Potosí núm. 73. 382 o17 n20

Por 500 pesos Se entregará en la casa del comprador ó hasta los mercados 11 de Setiembre y Constitucion: 20 bolsas con cien arrobas de sal gruesa blanca, Paseo de Julio 164. 383 o21 nl

Se alquila ó se vende una casa situada en el partido de Moron, con un gran porton para entrar carruages, cinco hermosas habitaciones con cielo-raso de yeso, pisos de tabla, cocina, letrina y demás oficinas necesarias. Tambien se vende un terreno contiguo á la casa, con 14 varas de frente por 50 de fondo, formando esquina. Ocurran á la calle Buen Orden núm. 553. o24 30

Felipe A. Picot Procurador: Se encarga de liquidacion de testamentaria asi como de asuntos generales ante los tribunales y los gobiernos de la Nacion y de la Provincia. Estudio del Dr. D. José S. de Bustamante, Bolivar 41, altos. 477 o26 nl

Se alquilan tres piezas juntas ó separadas, para matrimonio ú hombre solo. Artes 599. 475 o26 30

¡¡Ojo!! MUCHO ¡OJO!! Se advierte al público que el dueño de la paragueria y abaniqueria del Progreso, calle Chacabuco núm. 105, ha regresado de Europa con un gran surtido de paraguas, sombrillas y abanicos de todas clases, y 10,000 abanicos de la India y del Japon, es un surtido que nunca se ha visto tan lindo y variado y tambien en el surtido, de pais y paisajes de seda y de papel de todas clases. Ya todos conocen que en esta casa se hacen cualquier clase de composturas, de las mas dificiles que sean con prontitud y esmero, á precios moderadisimos, ademas hago saber que la paragueria y abaniqueria del Progreso, calle Chacabuco núm. 106, se ha trasladado á la calle Victoria núm. 224, esquina á Chacabuco, Buenos Aires. 491 o26 n9.

Máquinas de coser. Se compran se venden, se componen y se cambian, usadas por nuevas. Calle Cuyo 418, entre Artes y Cerrito. 501 a27 d26

A los Guardia NACIONALES de la primera Division Buenos Aires. La Comision nombrada por el P. E. para la entrega de los solares y chacras á los Guardia Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que se les adjudicó en el pueblo de "Lincoln", previene á todos los que han sido sorteados. que desde el 1º de Octubre hasta el 31 del mismo hará la entrega de los lotes respectivos.—Juzgado de Paz de Lincoln, Agosto 31 de 1876.
613 s1 o31. — *La Comision.*

Se afinan y se componen pianos; dirijirse á la merceria calle Suipacha 166. 218 o13 n12

Por 25 pesos Se entrega una bolsa de sal blanca que pesa cinco arrobas. Paseo de Julio 164. 382 o21 nl

Casa en venta por liquidacion de una sociedad. Se vende la casa situada en la calle de Méjico 874 y 876, de 10 varas de frente al Norte, por 35 varas de fondo: con 4 piezas, un altillo, cocina, pozo de agua, parral, etc. Se dará á un precio muy barato. Para tratar Perú 80. 454 o24 nl

Profesor de inglés y francés. A. Franceville Saint-Mars, calle Cuyo 572. 609 s1 o31.

Novelas Se alquilan para leer. Suscricion mensual, 25 pesos. Bolivar 177. 496 o27 n26

REMATE JUDICIAL
En el Juzgado de Paz
DEL 25 DE MAYO

El sábado 11 del entrante Noviembre (dia de fiesta) se procederá á la venta al mas alto precio y dinero de contado de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Fermina Reinoso, que son los siguientes: 1481 ovejas tasadas á 15 ps. mjc. una; 54 yeguas á 45 ps; 4 caballos á 200 id: 8 animales vacunos á 140 id.—La accion á la marca en 800 ps. 1 boleto señal de ovejas 80 ps.

Un solar de terreno situado á cuatro cuadras al S. E. de la Plaza principal con una pieza de material, techo de fierro, de seis y media varas de largo por 5 de ancho, plantio etc. tiene por linderos al Oeste el Sr. Mollard, al Norte calle de por medio Da. Micaela Lubo, al Sud D. Blás Rodriguez y al Este calle de por medio la testamentaria de Oviedo, tasado en 16,000 ps.

Se previene que no se admitirá oferta inferior á las dos terceras partes de su tasacion.—25 de Mayo, Octubre 11 de 1876.
270 o15 n11

†

JOSEFA CUDI DE HENESTROSA

Q. E. P. D.

Falleció el 28 del corriente.

Su familia invita á las personas de su relacion, á conducir los restos de dicha finada, al Cementerio del Norte, hoy 29 del corriente.
El acompañamiento partirá de la Estacion del Parque, á las 5 de la tarde. o29 1p.

JOSÉ DEL CARMEN GOMEZ

Se desea saber el paradero de este señor que era alferez del Ejército Paraguayo.
Es hijo de Manuela Peña y José Eugenio Gomez.

FLEJES
PARA SALADEROS Y GRASERIAS
Y para enfardelar. Se venden—
RIVADAVIA 585
512 o29 31

CONSULTAS
EL DOCTOR ALFONSO PIZARIELLO

De la Facultad de Medicina de Nápoles y Buenos Aires, dá consultas de medicina, cirujia y enfermedades de la vista, todos los dias de 1 á 3 de la tarde Florida 118.
72 o2 n7.

A LOS JOYEROS
Y AL PUBLICO EN GENERAL

La casa introductora de alhajas, relojes y piedras preciosas, de A. Carrasale y Ferrer, hoy de Vicente Ferrer, sucesor, se ha trasladado á la calle de la Florida número 129, al lado de la casa de Búrgos.
176 o8 n15

†

ADOLFO CASAL

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Octubre de 1875.

Su familia invita á las personas de su relacion, á las misas de cabo de año, que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en el templo de San Ignacio, el mártes 31 del corriente, de 8 á 10 de la mañana.
Favor que agradecerán.
495 o27 31

PABLO GAIGNOUX
CIRUJANO-DENTISTA
CALLE DE RIVADAVIA 189, PRIMER PISO
260 o14 n15

MAGNETISMO

Consultas de magnetismo, todos los dias. Precio: 100 pesos mjc.
167-CERRITO-167
474 o26 n26

SONAMBULA

Claro vidente Anita, sigue dando consultas de magnetismo, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde. calle Cochabamba 565, entre Salta y Santiago del Estero. Precio por cada consulta: 100 pesos.
452 o24 n24

†

LA SEÑORA

DOÑA EDELMIRA SOLER DE SOLER

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Octubre de 1876.

Gregorio Soler, esposo, sus hijos y demás deudos, ruegan á sus amigos y relaciones quieran asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de aquella finada, se celebrará el lúnes 30 del corriente, á las 11 de la mañana, en la iglesia del arcangel San Miguel.
Favor que siempre agradecerán. Los sacerdotes que quieran aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre. o26 30

SEMINARIO FRANCO-ARGENTINO
PARA SEÑORITAS
CASA ESPECIAL PARA PUPILAS
Fundada en 1859
Calle Larga de la Recoleta
Quinta de los Olivos
Sobre la barranca

Este colegio unico en su género en Buenos Aires, por su estension, su situacion y las ventajas escepcionales que ofrece á las niñas que en el se educan admite tambien medias pupilas y esternas que diariamente se llevan de sus domicilios al colegio y vice-versa por los coches del mismo, acompañadas por las mismas maestras.
Educacion esmerada, salud bienestar; trato y vida de familia.
Programas se entregan en el establecimiento.
La Directora
Alejandrina M. de Frébourg.
483 o26 n27

À L'ÉLÉGANCE PARISIENNE
FLORIDA 203
Mlle. A. BULLE

A l'honneur de faire part á sa nombreuse clientéle qu'elle vient de recevoir de Paris un tres joli choix de chapeaux et fleurs des derniéres nouveautés.
PRIX TRES MODERES
257 o14 n2 d. p. m.

LA ARGENTINA INDUSTRIAL
GRAN TALLER
CAMISAS A MEDIDA

Se hace toda clase de composturas; se ponen pecheras, cuellos y puños.
El dueño de este establecimiento se dirije á sus amigos y al público en general, ofreciéndoles su nuevo establecimiento montado al estilo de Europa, donde encontrarán todo el esmero y amabilidad posible, todas aquellas personas que con su presencia se dignen honrarle dicho establecimiento.
66—DEFENSA—66
o27 nl

A LOS FUMADORES

Depósito permanente de productos de las manufacturas francesas.
Tabaco caporal superior.
Idem idem primera clase.
Cigarrillos Caporal.
Idem superior.
Idem Maryland
Rapé fino.
Idem medio grueso.
CIGARRERIA DE PARIS
FLORIDA 62, ESQUINA Á PIEDAD
504 o28 n27